



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS  
PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA VALDIVIA,  
PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA  
ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA,  
AÑO 2014”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**AUTORA:** LAURA DENISSE YAGUAL SEVERINO

**TUTOR:** ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc

LA LIBERTAD – ECUADOR

2014

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS  
PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA VALDIVIA,  
PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA  
ELENA, AÑO 2014”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**AUTORA: LAURA DENISSE YAGUAL SEVERINO**

**TUTOR: ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2014**

La Libertad, 15 de Septiembre del 2014

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, “DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA VALDIVIA, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2014” elaborado por la Srta. LAURA DENISSE YAGUAL SEVERINO, egresada de la Carrera de Administración Pública, Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la apruebo en todas sus partes.

**Atentamente**

---

**Econ. David Batallas González, MSc**

**TUTOR**

## **DEDICATORIA**

En primer lugar le agradezco a Dios por todas las bendiciones derramadas sobre mí y mi familia

En segundo lugar a mis padres y hermanos que me apoyaron en todo momento por más difícil que pareciera

Laura Yagual Severino.

## **AGRADECIMIENTO**

Mis más sinceros agradecimientos, en primer lugar a Dios, por protegerme día en este largo camino de estudios

En segundo lugar, agradecer a la Universidad Estatal Península de Santa Elena y a sus profesores por su dedicación

Laura Yagual Severino.

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.  
DECANA DE LA FACULTAD  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

---

Econ. David Batallas González, MSc.  
DIRECTOR DE CARRERA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

Econ. Vladimir Soria Freire, MSc.  
PROFESOR DE ÁREA

---

Econ. David Batallas González, Msc  
PROFESOR - TUTOR

---

Joe Espinoza Ayala  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS  
PARA LA COMUNA VALDIVIA, PARROQUIA MANGLARALTO,  
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE  
SANTA ELENA, AÑO 2014”**

**Autor:** Laura Yagual Severino

**Tutor:** Econ. David Batallas González, MSc.

**RESUMEN**

El trabajo está basado en la influencia de la intervención ciudadana en el proceso de innovación democrática en la comuna Valdivia. El objetivo principal es promover la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto comunal, estableciendo fases para el proceso e implementado adecuados mecanismo de participación para toda la población. Para ello es necesaria la interacción de gobernantes, funcionarios y la sociedad civil debidamente organizada, pero en nuestro medio no existe una cultura de participación ciudadana, es decir no hay control de parte de la ciudadanía y esta no se involucra como lo establece la legislación vigente en el país. Se necesitó de técnicas de recolección de información tales como entrevistas, encuestas, observación directa; los respectivos resultados sirvieron para la tabulación y elaboración de conclusiones y recomendaciones. Se realizaron visitas de campo para conocer más a fondo en fenómeno de estudio, se analizaron documentos donde se hacía referencias a trabajos similares, se revisó además la constitución de la república, el plan nacional del buen vivir, el COOTAD, código orgánico de finanzas publicas y la guía metodológica para la elaboración de presupuestos participativos. Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula establecida por varios autores dando como resultado un total de 345 comuneros y comuneras a encuestar; se elaboró cuestionarios elaborados en base a escala de likert como forma estadística de medición. El presente trabajo plantea la implementación de un proceso para la elaboración del presupuesto participativo, se proponen ciertas fases que se obtuvieron de la guía metodológica y se las adapto a la realidad de la comuna Valdivia. La propuesta permitirá fortalecer la gestión administrativa comunal, incrementar la participación democrática de la ciudadanía en los asuntos públicos de la comuna, establecer mecanismos de participación y promover un sentido de compromiso y pertinencia para lograr el buen vivir en la comuna Valdivia

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
TRIBUNAL DE GRADO .....	v
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xi
ÍNDICE CUADROS .....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	2
TEMA .....	2
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
Planteamiento del problema.....	2
Formulación del Problema .....	5
Sistematización del Problema .....	5
OBJETIVOS .....	6
Objetivo General .....	6
Objetivos Específicos.....	6
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA .....	7
Justificación Teórica .....	7
Justificación Metodológica .....	8
Justificación Práctica.....	8
HIPÓTESIS.....	9
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	9
CAPÍTULO I.....	12
MARCO TEÓRICO.....	12
1.1. ANTECEDENTES.....	12

1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	15
1.2.1. Variable Independiente: La Intervención (Participación) Ciudadana ....	15
1.2.1.1. Ética .....	16
1.2.1.1.1. Atención a los derechos de los ciudadanos .....	18
1.2.1.1.2. Satisfacción de las necesidades básicas. ....	20
1.2.1.2. Instrumental .....	22
1.2.1.2.1. Calidad de los servicios entregados y recibidos.....	24
1.2.1.2.2. Calidad de la atención proporcionada por el Cabildo Comunal. ....	25
1.2.1.3. Espacio Relacional.....	27
1.2.1.3.1. Calidad de la relación entre directivos de la comuna Valdivia, socios, y ciudadanía. ....	28
1.2.1.3.2. Calidad de la relación entre directivos comunales y otros niveles de gobierno.....	29
1.2.2. Variable Dependiente: Innovación Democrática de Procesos Presupuestarios Participativos.....	31
1.2.2.1. Generación de ideas .....	32
1.2.2.1.1. Situación actual de la comuna. (Problemas) .....	32
1.2.2.1.2. Atributos de los procesos presupuestarios participativos .....	33
1.2.2.2. Presupuestaria y Financiera .....	34
1.2.2.2.1. Demandas de la ciudadanía convertidas en obras y servicios.....	34
1.2.2.2.2. Inversiones sometidas a discusión .....	36
1.2.2.2.3. Impacto del presupuesto participativo sobre los ingresos del Municipio de Santa Elena. ....	37
1.2.2.3. Participativa .....	37
1.2.2.3.1. Actores participantes.....	38
1.2.2.3.2. Toma de decisiones .....	39
1.2.2.4. Normativa Jurídica Legal.....	39
1.2.2.4.1. Acta de resolución y aprobación del Proceso Presupuestario Participativo (PPP). ....	39
1.2.2.4.2. Acta de resolución y aprobación de la planificación a incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal PDOT.....	40

1.2.2.5.	Espacial o Territorial .....	41
1.2.2.5.1.	Planificación para el desarrollo del espacio rural. ....	42
1.3.	MARCO LEGAL .....	43
1.3.1.	Constitución de la República Ecuador .....	43
1.3.2.	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	45
1.3.3.	COOTAD .....	46
1.3.4.	Ley de Comunas .....	47
	CAPÍTULO II .....	49
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	49
2.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	49
2.2.	MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA .....	49
2.3.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	50
2.4.	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
2.5.	TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN .....	51
2.6.	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN. ....	54
2.7.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	56
2.7.1.	Población .....	56
2.7.2.	Muestra .....	56
2.7.3.	Cálculo de la fórmula para establecer el número correcto de las personas a encuestar.....	57
2.8.	PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	58
	CAPÍTULO III.....	59
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	59
3.1.	TABULACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA EN LA COMUNA VALDIVIA .....	59
3.2.	CONCLUSIONES .....	73
3.3.	RECOMENDACIONES .....	74
	CAPÍTULO IV.....	75
	“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA VALDIVIA, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2014” .....	75

4.1.	PRESENTACIÓN.....	75
4.2.	OBJETIVOS .....	76
4.2.1.	Objetivo General .....	76
4.2.2.	Objetivos Específicos .....	76
4.3.	CICLO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO .....	76
4.3.1.	Requisitos Iniciales.....	77
4.3.2.	Información, capacitación y coordinación de los actores implicados ....	78
4.3.3.	Difusión de proceso.....	83
4.3.4.	Constitución del grupo motor.....	86
4.3.5.	Elaboración del reglamento.....	87
4.3.6.	Preparación de asambleas ciudadanas .....	89
4.3.7.	Priorización de propuestas.....	94
4.3.8.	Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos.....	97
4.4.	PLAN DE ACCIÓN.....	101
4.5.	PRESUPUESTO .....	102
	CONCLUSIONES .....	103
	RECOMENDACIONES .....	104
	BIBLIOGRAFÍA.....	105
	ANEXOS.....	107

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Participación Ciudadana.....	59
GRÁFICO N° 2: Servicios Básicos.....	60
GRÁFICO N° 3: Necesidades Priorizadas .....	61
GRÁFICO N° 4: Servicios Entregados .....	62
GRÁFICO N° 5: Atención .....	63
GRÁFICO N° 6: Relación entre directivos .....	64
GRÁFICO N° 7: Participación Ciudadana.....	65
GRÁFICO N° 8: Relación con otros niveles de gobierno.....	66
GRÁFICO N° 9: Situación Actual .....	67
GRÁFICO N° 10: Necesidades Gestionadas .....	68
GRÁFICO N° 11: Presupuesto.....	69
GRÁFICO N° 12: Proceso participativo .....	70
GRÁFICO N° 13: Necesidades Comunales .....	71
GRÁFICO N° 14: Planificación.....	72
GRÁFICO N° 15: Ciclo de Proceso Presupuestario Participativo .....	77

## ÍNDICE CUADROS

CUADRO No 1: Variable Independiente .....	10
CUADRO No 2: Variable Dependiente .....	11
CUADRO No 3: Significado de la fórmula para la determinación del tamaño de la muestra .....	57
CUADRO No 4: Resumen para determinar el tamaño de la muestra.....	58
CUADRO No 5: Participación Ciudadana.....	59
CUADRO No 6: Servicios Básicos.....	60
CUADRO No 7: Necesidades Priorizadas .....	61
CUADRO No 8: Servicios Entregados .....	62
CUADRO No 9: Atención .....	63
CUADRO No 10: Relación entre directivos .....	64
CUADRO No 11: Participación Ciudadana.....	65
CUADRO No 12: Relación con otros niveles de gobierno .....	66
CUADRO No 13: Situación Actual .....	67
CUADRO No 14: Necesidades Gestionadas .....	68
CUADRO No 15: Presupuesto.....	69
CUADRO No 16: Proceso participativo .....	70
CUADRO No 17: Necesidades Comunales .....	71
CUADRO No 18: Planificación.....	72
CUADRO No 19 Plan de Acción.....	101
CUADRO No 20 Presupuesto.....	102

## ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1: Ejemplo de cartel para la difusión del proceso .....	108
ANEXO N° 2: Ejemplo de publicidad para dar a conocer el presupuesto participativo.....	109
ANEXO N° 3: Ejemplo de cartel para incentivar a la población .....	110
ANEXO N° 4: Ejemplo de folleto para invitar a la población a las asambleas ..	111
ANEXO N° 5: Encuestas realizadas a la comunidad Valdivia sobre los procesos presupuestarios participativos para el ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	112
ANEXO N° 6: Ejemplo de carta enviada para formar parte del grupo motor ....	113
ANEXO N° 7: Hoja de votación para las propuestas .....	114

## INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional.

Esta investigación plantea el diseño de ciertas etapas en la elaboración del presupuesto participativo para la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

El trabajo de titulación está estructurado en los siguientes capítulos:

Capítulo I, se explica los conceptos de las variables, dimensiones e indicadores; contiene además el marco legal para el desarrollo de la investigación.

Capítulo II, contiene la metodología de la investigación, se trabajó mediante el análisis descriptivo, se aplicaron técnicas de investigación como la encuesta y la entrevista, la población encuestas fue de 345 personas.

Capítulo III, se detallan los datos obtenidos de las encuestas realizadas a los comuneros.

Capítulo IV, se procede a presentar el modelo de etapas para la elaboración del presupuesto participativo y la explicación de cada una de ellas.

## **MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN**

### **TEMA**

Influencia de la intervención ciudadana en el proceso de innovación democrática, a través de metodologías, técnicas e instrumentos de recopilación de información. Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014.

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **Planteamiento del problema**

El cantón Santa Elena se encuentra situado al oeste de la provincia y limita al norte con el cantón Puerto López de la provincia de Manabí, al sur con el Océano Pacífico y el cantón Playas; al este con los cantones Pedro Carbo, Isidro Ayora y Guayaquil de la provincia del Guayas; y al oeste con los cantones La Libertad, Guayas y el Océano Pacífico. Su territorio tiene una extensión de 3.669 km<sup>2</sup> y su población llega a 110.000 habitantes.

La ciudad de Santa Elena actualmente tiene una población de apenas 30.000 personas viviendo dentro los límites de la ciudad propia, pero la zona urbana de Santa Elena, La Libertad y Salinas según los resultados del censo del 2010 tiene una población de casi 170.342 habitantes, que son en si el verdadero conglomerado peninsular.

El cantón se divide en parroquias que pueden ser urbanas o rurales y son representadas por los Gobiernos Parroquiales ante la Alcaldía de Santa Elena.

### **Parroquias urbanas**

- Ballenita
- Santa Elena

### **Parroquias rurales**

- Ancón
- Atahualpa
- Chanduy
- Colonche
- Manglaralto
- Simón Bolívar

La comuna Valdivia, está localizada al noroeste de la península de Santa Elena, pertenece a la parroquia de Manglaralto, cantón Santa Elena aproximadamente a 39 km, está limitada al norte por la comuna Libertador Bolívar, al sur por la comuna San Pedro, al oeste por el Pacífico y al este por la comuna Sinchal.

Puerto de pescadores con todo el ritmo de embarcaciones van y vienen del mar cargando en su interior con todas las riquezas con que la naturaleza ha dotado a las aguas ecuatorianas, es además cuna de una de las más importantes culturas de América, de la cual lleva orgulloso el nombre.

En Valdivia encontrará a cada paso de las huellas imborrables de las milenarias costumbres de formas de vida. Desde la plaza central donde los lugareños han construidos un monumento que representa a la Venus de Valdivia, la más tradicional de las estatuillas de cerámica que se han encontrado en las numerosas excavaciones arqueológicas realizadas por expertos en ese sector.

## **Extensión.**

Valdivia fue descubierta por el arqueólogo guayaquileño Emilio Estrada Icaza en el año 1956 y su antigüedad data aproximadamente de 3.500 a 1.800 años a.C., los Valdivianos fueron pueblos de pescadores, se alimentaban de pescado, mariscos, animales cazados y con productos generados por una incipiente agricultura pues en esa época no conocían los metales, y sus herramientas, utensilios y armas eran de piedra, habitaban en casa construida en lugares elevados con techos de bijao

En estos días se habla, se vive la administración pública participativa y de gestión para resultados, para ello es necesario la interacción de gobernantes, funcionarios y la sociedad civil debidamente organizada, pero en el medio no existe una cultura de participación ciudadana, es decir no hay control de parte de la ciudadanía y esta no se involucra como lo establece la legislación vigente en el país; las personas desconocen cuál es la proporción del presupuesto parroquial y cantonal que se destina por parte del estado, desconocen qué necesidades se planifican y se gestionan ante los organismos competente, en beneficio de la población, por lo que se considera necesario la integración de los ciudadanos y ciudadanas para la toma de decisiones, sobre temas directamente vinculados con la mejora de la administración, desarrollo de los actores sociales e interacción con otros niveles de gobierno, razones por las que se propone un diseño de procesos presupuestarios participativos para garantizar eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos y cumplimiento de las normativas legales.

Es por esto que esta propuesta va enfocada para que en la comuna exista un diseño de procesos que tenga por objetivo mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos y reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas para que así no se evidencie la mala administración de recursos público.

Se plantea realizar un Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos, el cual es una herramienta de participación y gestión mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos públicos que permitirá mayor transparencia y eficiencia en la gestión pública y la participación directa de la ciudadanía.

### **Formulación del Problema**

¿Cómo influye la intervención ciudadana en el proceso de innovación democrática de la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?

### **Sistematización del Problema**

1. ¿Cómo influye la ética en los representantes electos de la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?
2. ¿Cómo influye el uso de instrumentos valorativos de la población usuaria de la prestación de servicios en el intercambio de información y toma de decisiones de los y las participantes?
3. ¿Cuál es el efecto del espacio relacional sobre la acción del gobierno comunal de Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?
4. ¿Cuál es el efecto de la participación ciudadana social sobre la priorización de las propuestas en beneficio de la Comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?

5. ¿Cuál cree usted que es el impacto que genera la reacción de la ciudadanía en la viabilidad del diseño de procesos presupuestarios participativos para la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Evaluar la influencia de la intervención ciudadana en el proceso de innovación democrática, a través de metodologías, técnicas e instrumentos, direccionados a la obtención de información relevante y confiable relacionada con el diseño de procesos presupuestarios participativos para la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena

### **Objetivos Específicos**

1. Diagnosticar la influencia de la ética en los representantes electos de la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, mediante entrevistas a los miembros del cabildo y encuestas a los socios.
2. Evaluar la influencia del uso de instrumentos valorativos de la población usuaria de la prestación de servicios en el intercambio de información y toma de decisiones de los y las participantes, a través de encuestas a los socios de la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.
3. Determinar el efecto del espacio relacional sobre la acción del gobierno comunal de Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, mediante entrevistas a sus miembros.

4. Precisar el efecto de la participación ciudadana social sobre la priorización de las propuestas en beneficio de la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, mediante encuestas a sus socios y habitantes.
5. Determinar el impacto que genera la reacción de la ciudadanía en la viabilidad del diseño de procesos presupuestarios participativos para la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de datos relevantes y confiables.

## **JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

### **Justificación Teórica**

Con la aprobación de la Constitución de 2008, los ecuatorianos y ecuatorianas deciden una nueva estructura de Estado: Estado Constitucional de Derechos, bajo un sistema democrático participativo y con competencias definidas en distintos niveles.

Cada gobierno tiene la obligación de asegurar que las demandas de la ciudadanía son recogidas, está llamado a facilitar la participación, sostener procesos continuos de diálogo y relación con la población, y con la disposición de todas las servidoras y servidores públicos de respetar, apoyar y promover la participación ciudadana en todo el ciclo de la política pública.

Mediante el análisis de la teoría y métodos de la investigación se busca diseñar y elaborar procesos presupuestarios participativos que contribuyan a los niveles de gobierno y a los ciudadanos a reconocer los derechos de participación.

La intención principal del proceso presupuestario participativo es insertar en el ciclo anual procedimientos de democracia directa. Las decisiones no se toman solamente en el nivel político-técnico, sino que la población, a través de debates y consultas, es quien determina y decide la cuantía de los ingresos y los gastos, así como dónde y cuándo realizar las inversiones, cuáles son las prioridades, y cuáles son los planes y acciones que deben llevar a cabo sus gobernantes.

La idea de los procesos presupuestarios participativos es inusual en la administración de los recursos de los espacios o territorios; convierte a los pueblos urbanos y rurales en actores importantes y decisivos, siempre dentro de un contexto de la voluntad política y la posibilidad de constituir una base social que se responsabilice de esa potencial acción. Para ello es necesario construir, artesanal y grupalmente, puentes democráticos realmente firmes, que sirvan de sustento a nuevas formas y estructuras de decisión en los niveles de gobiernos cantonales, parroquiales y comunales.

### **Justificación Metodológica**

En la metodología se profundizó la problemática que existe en el comuna Valdivia para la cual se utilizó el método descriptivo, además de las entrevistas, encuestas observaciones a los involucrados en la temática de estudio, para así poder desarrollar de la manera más adecuada el proyecto.

### **Justificación Práctica**

La implementación del diseño de procesos presupuestarios participativos para la comuna Valdivia, permitió la instalación de un proceso permanente de consulta y despliegue de mecanismos para la toma de decisiones compartidas entre la población y el Poder Ejecutivo local para una administración pública transparente y efectiva.

## **HIPÓTESIS**

La influencia de la intervención ciudadana viabilizará el proceso de innovación democrática en la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

## **OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso.

Las variables que se utilizó en el proceso investigativo son:

- **Variable Independiente**

La intervención ciudadana

- **Variable Dependiente**

Innovación democrática de procesos presupuestarios participativos



**CUADRO No 2: Variable Dependiente**

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de la intervención ciudadana viabilizará la innovación democrática de procesos presupuestarios participativos para la comuna Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2014?	<p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Innovación democrática de Procesos presupuestarios participativos</p>	Es la generación de ideas a través de las diferentes posibilidades de participación de la ciudadanía en la gestión de los gobiernos en beneficio de los pueblos, mediante la cual entre vecinos y vecinas se puede priorizar las necesidades e incluirlas en el presupuesto público parroquial o municipal, realizando seguimiento a los compromisos alcanzados.	<p>Generación de ideas</p> <p>Presupuestaria y financiera</p> <p>Participativa</p> <p>Normativa, jurídica legal</p> <p>Espacial o territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación actual de la Comuna. (problemas)</li> <li>• Atributos de los procesos presupuestarios participativos</li> <li>• Demandas de la ciudadanía convertidas en obras y servicios.</li> <li>• Inversiones sometidas a discusión.</li> <li>• Impacto del presupuesto participativo sobre los ingresos del municipio de Santa Elena.</li> <li>• Actores participantes</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Acta de resolución y aprobación del PPP.</li> <li>• Acta de resolución y aprobación de la planificación a incluirse en el PDOT cantonal.</li> <li>• Planificación para el desarrollo del espacio rural.</li> </ul>	<p>¿Quiénes deben participar en la generación de ideas relacionadas con la mejora de la situación actual de la comuna?</p> <p>¿Cuántas de las necesidades gestionadas ante el gobierno cantonal 2009-2014, se convirtieron en obras y servicios?</p> <p>¿Qué porcentaje del total del presupuesto municipal le corresponde a la comuna Valdivia?.</p> <p>¿Quiénes participan en los procesos de presupuestos participativos?</p> <p>¿Cuál o cuáles son las necesidades comunales por las que usted legalizaría la planificación a incluirse en el PDOT cantonal?</p> <p>El proceso presupuestario participativo podría dar inicio con la planificación para el desarrollo del espacio rural, ¿por?</p>	<p>Deductivo</p> <p>Inductivo</p> <p>Investigación descriptiva (Entrevistas, encuestas)</p> <p>Cuestionarios</p>

FUENTE: Estudio realizado a la Situación de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

La ciudadanía participa en la gestión de los pueblos a través de los procesos presupuestarios participativos, acciones que motivan a todos los vecinos y vecinas a ser parte activa en la elaboración del presupuesto parroquial y cantonal.

Desde que en 1989 se pusieran en marcha las primeras iniciativas en la ciudad brasileña de Porto Alegre, la figura de los presupuestos participativos ha ido ganando presencia tanto en América Latina como en Europa. En España, las experiencias más significativas hasta ahora se han desarrollado en ciudades tan importantes como Sevilla, Córdoba, o Getafe.

La participación en los procesos de presupuestos participativos permite que los ciudadanos involucrados descubran y comprendan que la democracia va más allá de la simple elección de las autoridades y que el desarrollo en sus diversas dimensiones es responsabilidad de todos y no solo de autoridades. Entendiéndose que, sin presupuesto no existe medio alguno que permita la eficiente gestión de los gobiernos locales, ni tampoco se puede elaborar coherentemente los planes que se propongan ejecutar en el corto, mediano y largo plazo.

La participación adquiere así el carácter de vehículo de acceso al poder por parte de los ciudadanos a través de la intervención de estos en las decisiones, pero también de fortalecimiento de la gestión ante los diferentes niveles de gobiernos en una perspectiva de descentralización y sostenibilidad del Estado, otorgando

legitimidad a las decisiones que ya no sólo involucran a las autoridades, sino a los reales destinatarios de los esfuerzos propios de los gobiernos locales, quienes tienen la oportunidad de asignar a los recursos económicos la verdadera utilidad y maximización de los recursos, ya que son los mismos ciudadanos los que conocen mejor en el día a día sus propias necesidades y prioridades, las cuales deben ser no sólo escuchadas, sino formar parte del decisorio político interno de inversión por parte del mismo gobierno local.

La participación ciudadana en el contexto del presupuesto participativo contribuye también a tener mayor transparencia y publicidad en la gestión pública, lo que fortalece la confianza de la sociedad en su conjunto, facilitando el acercamiento entre las autoridades y la sociedad civil, creándose consensos como soporte de procesos que deben regir a todo gobierno. Este hecho deriva implicaciones positivas en diversos campos, como en el incremento de la tributación que conlleva a una mejor recaudación, toda vez que los ciudadanos entiendan que su aportación consciente y ciudadana les permitirá acceder a beneficios

Según los artículos 61, 95, 102 de la Constitución del Ecuador 2008, consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual los ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, control popular de las instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución 2008, crean la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

Según el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo, es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas; y en el artículo 68 se establecen características (Asamblea Nacional, 2010)

- a) Este proceso estará abierto a las organizaciones sociales y ciudadanas que deseen participar;
- b) Suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado;
- c) Otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de los pueblos, e incluirlas en el presupuesto anual correspondiente, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

La población de Valdivia es aproximadamente de 3.337 habitantes; 52.74% son hombres y el 47.26% mujeres; la mayoría de ellos tienen educación básica (primaria), y un índice no mayor del 10% ha concluido sus estudios de segundo y tercer nivel; por lo que alrededor del 90 % sabe leer y escribir.

Acerca de las edades de la población tenemos que el 33.77% oscila entre los cero a diecisiete años, el 22.60% entre los 18 y 29 años, el 34.97% entre los 30 y 64

años y finalmente el 8.66% correspondiente a la tercera edad que fluctúa entre los 65 hasta 97 años.

## **1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **1.2.1. Variable Independiente: La Intervención (Participación) Ciudadana**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, aprobada por la **Asamblea Nacional** y publicada en el R.O. Suplemente 175 del 20 de abril de 2010, en su artículo 44 establece (Asamblea Nacional, 2010)

**Acción ciudadana para la defensa de los derechos de participación.**-Las ciudadanas y los ciudadanos podrán ejercer la acción ciudadana en forma individual o en representación de la colectividad cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; ésta se ejercerá a través de cualquiera de las acciones legales y constitucional es aplicables. Quienes ejerzan este derecho, para todos los efectos, serán considerados parte procesal. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley. (Pág. s/n)

La Asamblea Nacional en su obra Constitución de la República del Ecuador, publicada mediante R.O. No. 449 del 20 de Octubre del 2008, estipula (Asamblea Nacional, 2008).

Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Pág. No. 25)

Los ecuatorianos/as según la Constitución 2008, se goza de 8 derechos, entre los cuales se ubica el de participar en asuntos de interés público; y el objeto de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 1 es el de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda.

También incluye, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

La intervención o participación ciudadana, es un derecho humano fundamental que garantiza el conjunto de acciones o iniciativas éticas, centradas en las necesidades y expectativas de la población usuaria, quien por medio de instrumentos técnicos y metodológicos realiza valoraciones a los resultados de la provisión de servicios y obras de bienestar y desarrollo local, dentro de un espacio de relación entre el gobierno y usuarios/as de una comunidad con sus propios intereses y expectativas con las de los(as) funcionarios(as), cuya satisfacción está influida por la calidad de esta relación.

#### **1.2.1.1. Ética**

Analizado el contenido de la obra denominada Participación y Control Social, tema específico dimensiones, objetivos, instancias y mecanismos, estilos y

alcances, pensamiento de (Donoso Valenzuela, 2010), el cual dice, la ética, propósito de la acción de los servicios en la medida en que la gestión se centra en las necesidades y expectativas de la población usuaria, en un marco de humanización de la atención y respeto a los derechos de las personas. (Pág. No. 8). Por lo que la conducta de los ciudadanos y ciudadanas lo direcciona a observar la legislación vigente en el país y a sustentar sus acciones en principios y valores.

Revisada y analizada la obra Auditoría Administrativa de (Franklin F, 2007), en la que se encuentran pensamientos expresados en concepción científica, entre los cuales se dice:

La ética, entendida como el conjunto de normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta de una persona, tales como compromiso, honestidad, lealtad, franqueza, integridad, respeto por los demás y sentido de responsabilidad, constituye uno de los pilares de las normas de actuación de cualquier organización, sin importar su actividad o entorno.

La participación ciudadana es la **ética** de la moral política, si no se participa activamente en los temas que hacen referencia a un asunto en cuestión, no poder atribuirse una válida postura moral frente a la sociedad, por lo que es importante saber marcar la brecha entre participación social y participación ciudadana, la primera es sólo un espacio instrumental de los poderes políticos dominantes para la solución de un problema (que deben solucionar) por medio de la actividad social de la sociedad civil, como es el caso de las elecciones o la opinión del vecino que decide al menos hablar durante el desarrollo de los gobiernos parroquiales o municipales.

Por otra parte la participación ciudadana enclaustra una vinculación directa entre la voluntad de la mayoría popular y las decisiones tomadas por los gobernantes. En un pueblo sumiso o desinteresado, la democracia no es necesaria, esta se

justifica con la participación **ética** de las ciudadanas y ciudadanos, debe promoverla creando y apoyando instancias de participación civil, donde este presente el diálogo. En esta sociedad civil es necesaria una fuerza que equilibre ante tanta deshumanización, ignorancia y apatía cívica, siendo parte de una historia que exige, un sentido que empuja y un deber que sostiene.

#### **1.2.1.1.1. Atención a los derechos de los ciudadanos**

La Carta Magna de los ecuatorianos aprobada por la Asamblea Nacional 2008 y publicada en R.O. 449 del 20 de Octubre de 2008:

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o

colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier

El Plan Nacional del Buen Vivir, aprobado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES, 2013) el 24 de junio de 2013, en sus objetivos, establece.

Objetivos 1. Consolidar el Estado Democrático y la Construcción del Poder Popular.- Políticas, 1.1. Profundizar la presencia del Estado en el territorio nacional, garantizando los derechos de la ciudadanía, 1.2 Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez, lineamiento a) Definir e implementar modalidades de prestación de bienes y servicios públicos que definan la participación del Estado, del sector privado y de la economía popular y solidaria, y garanticen el cumplimiento de derechos. (Pág. No. 98)

La Constitución de la República del Ecuador 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017, garantizan los derechos de los ciudadanos, y en un contexto cada día más exigente en el que las actuaciones de los receptores principales de la administración, los ciudadanos, exigen una mayor cercanía y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, por lo tanto las instituciones y empresas del Estado ecuatoriano deben esforzarse por satisfacer mejor las necesidades y requerimientos de una sociedad.

Los ciudadanos con derechos fundamentados en la Legislación vigente del país, demanda servicios acorde a nuestros intereses, acceso a la información, accesibilidad y atención oportuna, optimización de los recursos disponibles, ágil tramitación en la obtención de un bien o servicio, reducción del impacto ambiental en la actividad administrativa, mejores procesos de administración pública.

#### **1.2.1.1.2. Satisfacción de las necesidades básicas.**

Refiriendo parte del contenido de la información publicada en la página web [gbassettof@gmail.com](mailto:gbassettof@gmail.com), y enviada por José Hernán con fecha mayo 2011, denominada necesidades básicas del ser humano y su satisfacción a través de la cultura, define que el ser humano, la salud y las condiciones de vida de una sociedad, dependen de los factores socio-sanitarios, empleo, educación, recreación; sintetizándolos en componentes sociales, económicos y culturales, la familia, comunidad y desarrollo humano, métodos cualitativos para la investigación en la salud, presencia de grandes problemas de salud del siglo XXI, e influyen en los estilos de vida y evidencia la calidad de vida, y salud.

El pensamiento de José Hernán (2011) publicado en la página web [gbassettof@gmail.com](mailto:gbassettof@gmail.com) sobre las necesidades básicas del ser humano y su satisfacción a través de la cultura, enseña.

Se ha creído tradicionalmente, que las necesidades humanas tienden a ser infinitas; que están constantemente cambiando; que varían de una cultura a otra, y que son diferentes en cada período histórico. Pero tales suposiciones son incorrectas, puesto que son producto de un error conceptual, que consiste en confundir las necesidades con los satisfactores de esas necesidades.

Las necesidades humanas fundamentales son finitas, limitadas y clasificables. Además son las mismas en todas las culturas y en todos los períodos históricos. Lo que cambia, a través del tiempo y de las culturas, son la manera o los medios utilizados para la satisfacción de las necesidades.

Las necesidades fundamentales son: subsistencia (salud, alimentación, etc.), protección (sistemas de seguridad y prevención, vivienda, etc.), afecto (familia, amistades, privacidad, etc.) entendimiento (educación, comunicación, etc.), participación (derechos, responsabilidades, trabajo, etc.), ocio (juegos, espectáculos) creación (habilidades, destrezas), identidad (grupos de referencia, sexualidad, valores). Pág. No. 1.

La Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según las obra de (SENPLADES; CONCOPE; AME; CONAJUPARE, 2010) denominada Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, se deberá desarrollar procesos que describan las inequidades que se producen en el territorio y, con ello, definir las acciones que concedan el acceso al desarrollo en igualdad de condiciones de calidad, cantidad y oportunidad para todos y todas. Para el efecto, se deben identificar tanto los grupos y sectores sociales como los territorios que requieran ser atendidos prioritariamente, y por ende que la demanda de sus necesidades **sea satisfecha en cuanto a calidad, cantidad y tiempo.**

Lo anteriormente descrito conlleva a un rol proactivo del Estado en la disminución de las desigualdades étnicas, de género, por área de residencia e ingresos y en la eliminación de toda forma de discriminación. El centro de atención del **Buen Vivir es la satisfacción de las necesidades básicas de la población en los territorios**, a través de procesos de generación de riqueza que resulten sostenibles en el tiempo. Por lo que, se deben implementar políticas públicas en todos los niveles de gobierno, que modifiquen los esquemas de acumulación, distribución y redistribución, con un enfoque territorial que permita reducir las inequidades; para alcanzar el Buen Vivir, deberá definirse un análisis integral de la realidad territorial.

Así, la inversión pública, los incentivos para la producción nacional y el crédito público productivo se orientan hacia la superación del modelo primario exportador, a la democratización del acceso a los medios de producción y a la

creación de las condiciones que incrementen la productividad y generen empleo de calidad. Se busca “**distribuir produciendo**” y “**producir redistribuyendo**”. Por ello, la construcción y el impulso de una economía popular, social y solidaria constituye la principal herramienta para incorporar la (re)distribución en el propio proceso de generación de riqueza.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales (SENPLADES; CONCOPE; AME; CONAJUPARE, 2010) en su obra titulada Estrategias para el Fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, hace énfasis en el siguiente análisis.

La mayor ventaja comparativa con la que cuenta el país es su biodiversidad y, sin duda, la mayor ventaja competitiva que podría tener es saber aprovecharla, a través de su conservación y de la construcción de industrias propias asociadas al bio-conocimiento, reconociendo los preceptos éticos y de garantía de derechos de la naturaleza que deben guiar el accionar humano. Para ello, se deberá incorporar el conocimiento, el diálogo de saberes, la información, la ciencia, la tecnología y la innovación como variables endógenas al sistema productivo.

Adicionalmente, la garantía de equidad social y territorial requiere la generación de condiciones de seguridad en territorios y poblaciones específicas. Esto implica entender que el riesgo de desastre o la amenaza se genera, se construye, se incrementa o se reduce a partir de las decisiones, procesos y actores de los niveles locales y de factores externos, sean éstos naturales o antrópicos.

#### **1.2.1.2. Instrumental**

De acuerdo con el pensamiento de Donoso Valenzuela Nora (2010) Máster en Investigación Participativa para el Desarrollo Local, se cita textualmente su opinión con respecto a la **dimensión instrumental** de la variable intervención ciudadana.

Conjunto de instrumentos técnicos y metodológicos que permiten realizar mediciones, analizar y difundir resultados. Esto constituye la base de conocimiento acerca de las valoraciones que realiza la población usuaria en relación a la provisión de servicios y funcionamiento de la red asistencial.

Ziccardi Alicia (2014), del Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, en su obra *Los Actores de la Participación Ciudadana*, publica.

El gobierno (funcionarios, técnicos, personal administrativo, asesores...) deben diseñar y poner en marcha instrumentos y conductas que demuestren que realmente interesa que la ciudadanía participe en los asuntos y en las decisiones públicas. Por eso, debe promover la participación institucionalizada, es decir aquella que está reconocida en las leyes y reglamentos, al mismo tiempo que debe ser respetuoso, apoyar y atender la participación social autónoma. La participación será posible en la medida en que se cree un clima de confianza y tolerancia.

Es reconocido que la ciudadanía no siempre se interesa en participar en la resolución de los asuntos públicos, ni siquiera en la elección de representantes en quienes delegar la atención de sus demandas. Las formas de gobierno, burocráticas y autoritarias, han generado el desinterés y apatía de los integrantes de una determinada sociedad, así como la escasa credibilidad respecto a que su trabajo voluntario y su dedicación van a reeditar en mejoras a su comunidad, a su barrio, a su colonia y a la ciudad.

Los ciudadanos y ciudadanas que cuentan con un trabajo establece su propia organización, logran vencer con perseverancia y paciencia la exclusión de que son objeto en los procesos decisorios y hacen que sus demandas sean atendidas, esta forma de relación creó una cultura de participación marcada por el enfrentamiento y con escasa eficacia en la resolución de los problemas, por lo tanto es necesario generar credibilidad en la ciudadanía, confianza en que su gobierno es honesto, eficiente y democrático.

#### **1.2.1.2.1. Calidad de los servicios entregados y recibidos.**

Los señores Muñoz López y Larrea Maldonado (2013)

#### **Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular.**

El principal agente de acción colectiva es, sin lugar a dudas, el Estado; pero no es el único. El Gobierno ecuatoriano busca recuperar el Estado para la ciudadanía y, también, fomentarla acción colectiva de la propia sociedad. Se parte del respeto a la autonomía de las organizaciones sociales y se reconoce el papel del Estado para promover la participación social y ciudadana.

#### **1.2. Garantizar la prestación de servicios públicos de calidad con calidez**

- a. Definir e implementar modalidades de prestación de bienes y servicios públicos que definan la participación del Estado, del sector privado y de la economía popular y solidaria, y garanticen el cumplimiento de derechos.
- b. Implementar modelos de prestación de servicios públicos territorializados con estándares de calidad y satisfacción de la ciudadanía.
- c. Priorizar y gestionar eficientemente los recursos para la prestación de servicios públicos en el territorio.
- d. Desarrollar las capacidades de la administración pública para la prestación de Servicios públicos de calidad con calidez, incorporando un enfoque intercultural, intergeneracional, de discapacidades, de movilidad humana y de género.

- e. Fortalecer la micro planificación sectorial e intersectorial para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.
- f. Mejorar continuamente los procesos, la gestión estratégica y la aplicación de tecnologías de información y comunicación, para optimizarlos servicios prestados por el Estado.
- g. Fomentar la reducción de trámites y solicitudes, implementando la interoperabilidad de la información en el Estado, para agilizar el acceso a los servicios públicos.

#### **1.2.1.2.2. Calidad de la atención proporcionada por el Cabildo Comunal.**

La calidad en la atención de los bienes y servicios que ofrecen quienes hacen la administración pública, por siempre no ha sido satisfactoria, por ello los ciudadanos demandan de que al amparo de ley, quienes gobiernan, realicen gestiones relacionadas con servicios de educación, salud, vivienda, transporte, comunicación, energía, y desarrollen actividades que sirvan de base para las estructuras sociales y productivas.

El Cabildo Comunal de Valdivia, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, proporciona limitadas atenciones a la comunidad, razones por las que el 59 % de sus habitantes demandan el servicio de agua potable a través de la red pública, ya actualmente se abastecen de este líquido vital por medio de pozos, río/acequia y carro repartidor, etc.

El 96 % de los habitantes comunales de Valdivia, necesitan el servicio de alcantarillado, para dejar de eliminar las aguas servidas mediante sistemas rústicos; como: pozo ciego, letrinas, pozos sépticos, etc.

Aproximadamente el 90 % de la población recibe el servicio de recolección de basura a través de carros recolectores, y el 10 % se deshacen de los desperdicios y desechos botándolos en terrenos baldíos o quebradas, incinerándola o enterrándola.

El servicio telefónico, tanto público como privado tiene cobertura a toda la comunidad de Valdivia, pero solo el 10 % del total de viviendas hacen uso de esta prestación; algunos ciudadanos no lo consideran ser una prioridad; otros no gozan de este servicio por el factor económico que limita su adquisición.

En la comuna Valdivia el servicio de internet es escaso, solo existe la oferta de un cyber.

La energía eléctrica se la obtiene a través de la Empresa Eléctrica de Santa Elena, el alumbrado está considerado como red secundaria.

El 90 % de los habitantes de la comuna Valdivia ha recibido el servicio de educación básica, es decir que este porcentaje sabe leer y escribirla, y un índice no mayor del 10% ha concluido sus estudios de segundo y tercer nivel.

La calidad de cada uno de los atractivos naturales y culturales de la comuna Valdivia, es de nivel medio, los vestigios arqueológicos del museo y fauna del acuario, demandan inversión gubernamental y privada, además se cuenta con una extensa playa de aproximadamente 5000 metros lineales, con una temperatura promedio entre 22 y 23° Celsius, por lo que es necesario realizar gestiones para el desarrollo de la actividad turística.

El servicio transporte hacia la comuna es proporcionado por 5 cooperativas: 2 de Noviembre, Reales Tamarindo, CITUP, Manglaralto, CLP, LIBERPESA, todas las cooperativas mencionadas tienen como estación base el Cantón Libertad.

### **1.2.1.3. Espacio Relacional**

Es un medio de comunicación donde las personas se interrelacionan, aprenden, reflexionan, recrean sus actividades, y discuten sus perspectivas. Sí, es un lugar, una infraestructura cómoda, que permite la reunión, la visita, el intercambio, en un ambiente socialmente agradable y culturalmente diverso; espacio de interacción entre los gobernantes, dirigentes comunales, socios y usuarios o usuarias del sector, donde existen objetivos, intereses y expectativas de ciudadanos (as), directivos (as) y gobernantes; la satisfacción de las necesidades de los usuarios se ve influida por la calidad de esta relación, al respecto (T. S. Donoso Valenzuela Nora, 2010) dice.

Las posibilidades de aumentar los grados de satisfacción serán mayores si existen espacios de participación ciudadana; La ciudadanía contribuye a un reconocimiento de las expectativas y necesidades de la población y por otra, a ejercer una demanda y control sobre los servicios; satisfacción usuaria y participación; la valoración social del sistema de atención de las necesidades depende no sólo de la capacidad resolutive, la oferta de servicios, calidad técnica de los profesionales, sino también de la relación entre usuarios (as) y del talento humano de una determinada entidad pública, tiempos de espera, acceso a la información, trato digno y respetuoso al usuario (a), infraestructura adecuada a necesidades y expectativas de los y las usuarias.

Interpretando el artículo de Luz Andara (2010) denominado “El espacio relacional, modelo de comunicación y difusión en un centro cultural” publicado en la página web [www.gestioncultural.org](http://www.gestioncultural.org), se entiende al espacio relacional como el lugar físico donde se cruzan circunstancias diferentes, ciudadanía, asociaciones y colectivos formales, técnicos de la administración, expertos, representantes electos que buscan un tiempo y espacio fuera del ámbito laboral, con la intención de “analizar” actividades directamente vinculada con el desarrollo de los pueblos, personas que sólo desean escuchar a los otros; y es desde este entrecruzamiento de perspectivas que emergen nuevas interacciones de gobierno, que según como se guíe el espacio relacional, pueden llegar a ser enriquecedoras y motivadoras para

posteriores procesos de toma de decisiones en beneficio de una comunidad, ya sea activa o pasivamente, como usuarios espectadores, en ámbitos expresivos y creativos.

#### **1.2.1.3.1. Calidad de la relación entre directivos de la comuna Valdivia, socios, y ciudadanía.**

La definición por una concepción o por todas, tiene su decisiva influencia según las líneas teórica que le dé sustento, no es lo mismo procesarla desde el pensamiento sociológico, desde una perspectiva psicológica, desde las teorías de la administración de empresas, o las ciencias políticas, etc.

Pero es necesario que el directivo inspire en aquellos con los que toma decisiones, en los subordinados administrativos, de servicios y en el colectivo ciudadano, credibilidad, respeto y confiabilidad. Según el escrito publicado en la página web [http://www.capitannemo.com.ar/rol\\_directivo.htm](http://www.capitannemo.com.ar/rol_directivo.htm), la relación entre directivos es.

La función de crear un conjunto más allá de las partes, una institución no es la suma de las partes, sino ese todo funcional armónico, comparándolo como un director de orquesta, necesita que los diferentes instrumentos musicales se integren en un todo, que es la obra musical, el director tiene la partitura musical en sus manos pero no los instrumentos. Como director no puede sacrificar ningún actor en detrimento de otros, ya que evidenciaría una falta de armonía en la ejecución.

El liderazgo del directivo debe estar orientado a la tarea y al apoyo socio emocional, ninguna direccionalidad debe priorizar sobre la otra o anularla, probablemente según la situación institucional y los momentos de esta realidad tendremos que orientarnos más una, que a otra, por ejemplo, ante la muerte de un familiar cercano de alguno de los actores perteneciente a la institución sería un desacierto, “aquietar las aguas”, o tratar de armonizar el ambiente direccionando el enfoque solo a la tarea, en una suerte de obviar el estado emocional de la comunidad como si nada pasara. El dar un tiempo a la contención de la circunstancia sería lo aconsejable.

Lo que implica estar en una actitud empática con relación a los actores institucionales, actitud que le permitirá un acercamiento o alejamiento de los mismos, según el grado de madurez afectiva individual y colectiva, y su eficiencia en el logro de sus tareas, para intervenir direccionando su conducta o quehaceres.

En la vida institucional el directivo no puede estar presente en todas las actividades, tomas de decisiones, para estar en todo y a la vez en nada debería por un lado organizar sus espacios de mayor incumbencia, o de mayor urgencia o como también los prioritarios y delegar en otros actores la realización de determinadas tareas.

#### **1.2.1.3.2. Calidad de la relación entre directivos comunales y otros niveles de gobierno.**

La relación entre directivos, es principalmente una estrategia gerencial y, como tal, son los directivos comunales en coordinación con los niveles parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales, los responsables primarios de impulsarla, los resultados institucionales no son posibles sin el concurso de los encargados de la provisión de los servicios públicos, sean estos técnicos, médicos, maestros, recepcionistas, expertos u obreros.

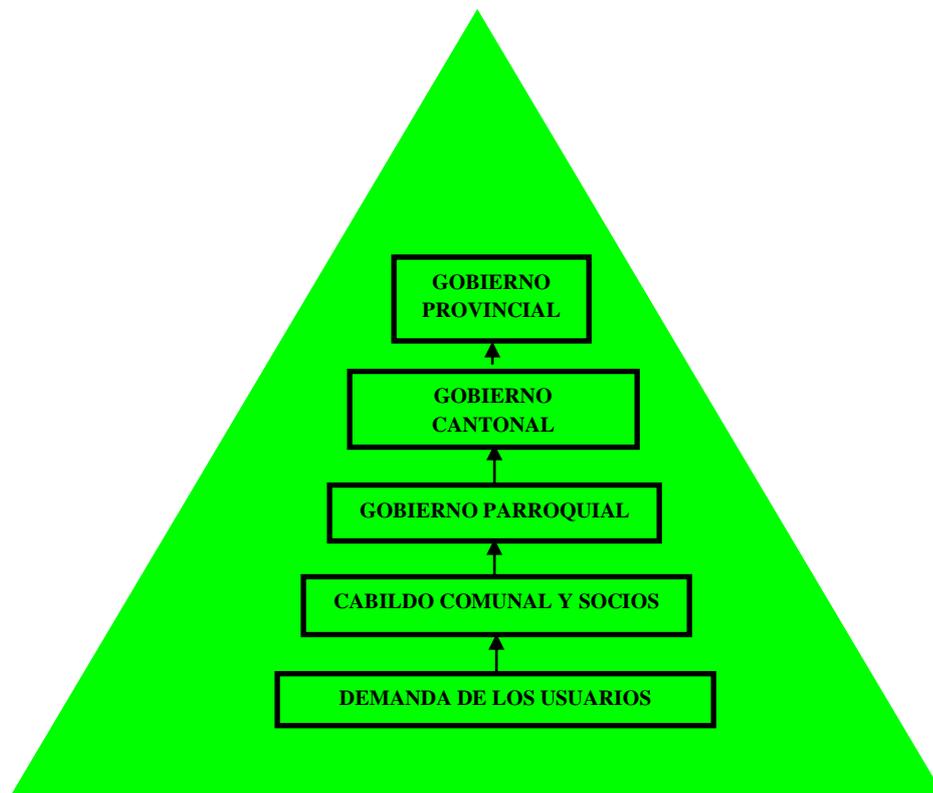
Es por ello que en el ámbito de la administración de los servicios, las relaciones entre los diferentes niveles de gobierno, promueven un enfoque de abajo hacia arriba, en el que prime la consideración de las demandas de los usuarios y clientes.

Por tanto, la calidad de la relación es una estrategia de cambio institucional que vincula la gerencia con el usuario, el responsable de tomar decisiones con el que será afectado por esas decisiones.

Resaltada estas características de las relaciones entre directivos comunales y otros niveles de gobierno, hay que destacar, además, que permiten analizar el sector público de manera comprensiva e integrada, ya que viabilizan la gestión y la

interacción de los distintos elementos que contribuyen a generar valor público. Así, la relación centra su interés en actividades acorde al Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017.

### **ORDEN JERÁRQUICO PARA GESTIONES ENTRE DIRECTIVOS COMUNALES Y NIVELES DE GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**



FUENTE: Guía metodológica de presupuestos participativos  
REALIZADO POR: Ernesto Granuza

El directivo, en la etapa política - filosófica deberá generar:

- a) Contexto organizativo, jurídico y social
- b) Misión y propósitos.

- c) Valores de directivos y cultura organizativa.
- d) Políticas
- e) Objetivos a mediano y largo plazo
- f) Ideal

En la etapa táctica - estratégica, deberá organizar:

- a) Situación competitiva
- b) administrar recursos internos
- c) estrategias externas e internas recursos a corto plazo
- d) control de gestión en la etapa operativa deberá, delegar o encomendar:
- e) planes de acción
- f) implementación

### **1.2.2. Variable Dependiente: Innovación Democrática de Procesos Presupuestarios Participativos.**

Llámesese así a todo plan intencionado, programa, proyecto, perspectiva, asociación o iniciativa, nuevo, creativo e inspirador, cuyo objetivo es la mejora de los procesos de la democracia y de gobernanza, la participación y acción ciudadana, o afines, a nivel local.

Es la proposición y el cruce de ideas, para la promoción, la comunicación y la difusión de innovaciones locales generadas e inducidas por las diferentes necesidades y demandas de una comunidad, innovaciones que pueden ser técnicas, sociales o de gestión, directamente relacionadas con los diferentes componentes del desarrollo sostenible e inclusivo, entre ellos se cita algunos.

- a) Proyectos participativos vinculados con diferentes aspectos, entre ellos podría ser: el presupuesto, la gobernanza ambiental, la fiscalidad, los servicios básicos, la planificación, la seguridad, el monitoreo y evaluación, etc.;

- b) Procesos democráticos incluyentes a nivel local o nacional, y/o de instituciones democráticas, responsables y transparentes, y/o de gobernanza con participación ciudadana;
- c) Alianzas estratégicas entre sectores y/o organizaciones civiles con fines de alcanzar un cambio social a nivel local;
- d) La participación creadora de ciudadanos, asociaciones, organizaciones y movimientos de ciudadanos en los sistemas de gobernanza locales y/o en la elaboración de políticas o planes, programas y proyectos locales (a nivel ambiental, social, económico, del presupuesto, etc.);
- e) Cómo sembrar la intervención cívica con el fortalecimiento de los vínculos entre ONG/ voluntarios y líderes /instituciones gubernamentales y mediante la creación de proyectos nuevos, originales y/o de métodos que sean apoyados tanto por parte del gobierno como de la sociedad civil.

#### **1.2.2.1. Generación de ideas**

La necesidad de contar con servicios públicos de calidad (educación, salud, vivienda, seguridad social, activos productivos, tenencia de la tierra), y con el fin de exigir el derecho a vivir en un ambiente sano y de respeto a la naturaleza; consciente del amparo Constitucional (2008), el Plan Nacional del Buen Vivir, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, surgen ideas de organización social en los habitantes de los pueblos con objetivos de desarrollo.

##### **1.2.2.1.1. Situación actual de la comuna. (Problemas)**

La comunidad de Valdivia, carece de plazas de empleo, razón por la que algunos de sus habitantes (varones y mujeres) han emigrado a otras regiones del país, entre ellas la provincia del Guayas, muchas de las mujeres contribuyen con el

financiamiento de las canastas familiares, las cuales a diciembre de 2013 tuvieron un costo de: canasta básica \$625.58; canasta vital \$459.09, quienes generan ingresos en calidad de microempresarias, dedicadas a actividades laborales.

Además tiene necesidades de servicios básicos, entre los que se cita, alcantarillado, pavimentación de calles, alumbrado público en algunos barrios, redes para línea telefónica, instalaciones de tuberías de agua en determinados sectores, situación que limita el bienestar de sus pobladores; por lo que es necesario la participación de la sociedad civil debidamente organizada, en gestiones relacionadas con la búsqueda de mejores niveles de vida.

García (2010) en su trabajo menciona lo siguiente:

La gestión financiera es el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hace posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas del sector público. Está conformada por los principios, las normas, los organismos, los recursos, los sistemas y los procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias tanto para la captación como para el gasto de recursos. (Pág. 50)

#### **1.2.2.1.2. Atributos de los procesos presupuestarios participativos**

Los gobiernos locales requieren de cuidados con niveles más altos de eficiencia, las ciudades y los pueblos viven problemas relacionados con la satisfacción de sus necesidades, la cultura de las comunidades en los últimos tiempos ha cambiado; la sociedad demanda y solicita, nuevos tipos de descentralización y procesos de democratización. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal es el más cercano a los ciudadanos, contacta con ellos y está al tanto de la situación de cada lugar, barrios urbanos y rurales, por lo que le es ineludible solucionar los problemas estableciendo políticas sociales eficientes, basadas en las apreciaciones locales.

La ley de participación ciudadana, en su artículo 1 Objeto, dice (Asamblea Nacional, 2010):

Que propicia, fomenta y garantiza los derechos de ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones vinculadas con la satisfacción de las necesidades de los pueblos, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre los diferentes niveles de gobierno del Estado, y la sociedad, para el alcance de las políticas públicas y la asistencia de servicios públicos. (Pág. 4)

Para ello se crea “un mecanismo de acuerdo, pacto o convenio entre autoridades y la población para la asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, habilidad que fortalece los nexos entre el Estado y la Sociedad Civil”, llamado Presupuesto Participativo. El atributo de participativo viene dado por la presencia de la comunidad, mediante el Consejo Comunal u otras estructuras sociales existentes en el territorio local, en la toma de decisiones relacionadas con los proyectos en los que el municipio debe invertir. No se trata solamente de “impulsar” la intervención popular de manera voluntaria “crear valor público” o simplemente “aceptar” los instrumentos de la democracia formal o hablar de la integración de los ciudadanos comunes en un nuevo “circuito público”. Se reflexiona en un engranaje que consiente a los ciudadanos exigencias y críticas constructivas.

#### **1.2.2.2. Presupuestaria y Financiera**

##### **1.2.2.2.1. Demandas de la ciudadanía convertidas en obras y servicios.**

La ciudadanía en general demanda la satisfacción de sus necesidades, el logro de eficaces niveles de vida y muerte honrada y honorable, el amar y ser amado, y la

prosperidad saludable de los ciudadanos y ciudadanas, en paz y afinación con la naturaleza y la dilación indefinida del desarrollo humano. El Buen Vivir tolera contar con tiempo libre para la coexistencia y autonomía, y que las libertades, congruencias, capacidades y potencialidades reales de los individuos se amplíen y se desarrollen con actitudes y conductas que logren paralelamente aquello que la sociedad, los territorios, las variadas identidades colectivas y cada uno visto como un ser humano cosmopolita y particular a la vez valora como objetivo de vida deseable (tanto material como subjetivamente y sin producir ningún tipo de dominación a un otro).

Dejar atrás concepciones neoliberales, significa proponer indicaciones éticas y principios que señalan el camino hacia un cambio revolucionario para la construcción de una sociedad justa, libre y democrática. Las orientaciones éticas se expresan en cinco dimensiones: justicia social y económica, justicia democrática y participativa, justicia intergeneracional e interpersonal, justicia como imparcialidad. A su vez, propone desafíos al proyecto de cambio que se pueden sintetizar en:

- a) Cimentar una sociedad que reconozca la unidad en la diversidad.
- b) Identificar al ser humano como integrante que desea vivir en sociedad.
- c) Impulsar la igualdad, la integración y la cohesión social como pauta de convivencia.
- d) Garantizar progresivamente los derechos universales y la potenciación de las capacidades humanas.
- e) Construir relaciones sociales y económicas en armónica con la naturaleza.

Resultados significativos conseguidos por el Gobierno Nacional y el pueblo ecuatoriano, durante el período 2007-2012.

- a) En el Ecuador la pobreza por ingresos, al año 2006 fue de 37,6 % y a junio del 2012 de 25,3 %, es decir se redujo 12 puntos porcentuales.
- b) La extrema pobreza por ingresos, a diciembre de 2006 fue de 16,9; al mismo mes del año 2011 llegó a 11,6 %; y a junio del 2012 descendió a 9,4 %, cifra histórica, por primera vez este indicador se redujo a un dígito.
- c) Los niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, que trabajan, al 2006 en términos de porcentaje fue de 16,9 y al 2011 de 4,5, lo que significa que cerca de 450 niños, niñas y adolescentes dejaron de producir.
- d) La desigualdad de ingresos de las y los ecuatorianos, medida a través del coeficiente de Gini en el 2006 ascendió a 0,54 % y al 2011 a 0,47, resultados con tendencia a la baja de 7 puntos.
- e) Entre el 2010 y 2011 la Misión Solidaria Manuela Espejo atendió en todo el país a más de 130 mil personas con discapacidades.
- f) La educación es el camino al desarrollo y por ello aumentamos en más de 8 veces el monto de inversión, en el año del 2006 fue de 90 millones de dólares y en el 2011 de 763.

#### **1.2.2.2.2. Inversiones sometidas a discusión**

Es la parte que entra en debate durante el proceso de elaboración del presupuesto participativo puede estar confinada a los recursos asignados para un solo sector, por ejemplo, al social o educación; como también puede limitarse la discusión a los recursos asignados para un programa específico, por ejemplo, para reformar una plaza, renovar el centro o construir una rambla o un puerto pesquero. En estos casos los recursos pueden provenir del nivel municipal y/o de la región y/o del gobierno central.

### **1.2.2.2.3. Impacto del presupuesto participativo sobre los ingresos del Municipio de Santa Elena.**

García y Carrillo (2008), en su trabajo establecen:

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal. (Pág. 8)

Sobre el impacto del presupuesto participativo sobre los ingresos municipales, la Colección de Recursos Sobre Gobernanza Urbana (Un Habitat, 2005) Se expresa lo siguiente:

En América Latina existen evidencias claras de que el proceso del Presupuesto Participativo trae consigo un aumento de la recaudación fiscal y una reducción de la morosidad. Las razones analizadas tienen relación con la transparencia de la gestión pública que conlleva el Presupuesto Participativo. La visibilidad a corto plazo de las obras y servicios resultantes del PP tiende también a modificar la cultura fiscal ciudadana (pág. 45)

La elaboración del presupuesto participativo influye directamente en la gestión del GAD Municipal, es mandato constitucional que los entes de gobierno tomen en cuenta la participación ciudadana para la gestión de todos los asuntos públicos que llevan a cabo las organizaciones.

### **1.2.2.3. Participativa**

La Constitución, en su artículo 95 menciona (Asamblea Nacional, 2008)

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los

principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Pág. 67)

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 del 20 de octubre de 2008, establece que es derecho y obligación de las y los ciudadanos participar de manera activa y permanente en todos los asuntos públicos concernientes a la elaboración y ejecución de las políticas públicas de las entidades de gobierno. Para el cumplimiento de este mandato constitucional, las organizaciones deberán implementar mecanismos de participación ciudadana.

#### **1.2.2.3.1. Actores participantes**

García y Carrillo (2008) a través de la Obra Guía Metodológica de los Presupuestos Participativos, mencionan, que:

Una vez vistos los requisitos iniciales necesarios a la hora de comenzar un proceso de Presupuestos Participativos, el siguiente paso sería el de información, capacitación y coordinación de los actores involucrados en el mismo.

Podemos distinguir cuatro actores diferenciados que interactúan entre sí a lo largo del proceso del Presupuesto Participativo:

- Dirigentes y responsables políticos (nivel político y de gobierno).
- Personal técnico de la administración municipal (nivel técnico).
- Asociaciones y colectivos (nivel asociativo).
- Población no asociada (base social).

Con todos estos actores será necesario realizar una ardua labor de sensibilización /seducción acerca de la conveniencia de la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. El objetivo no es otro que buscar su implicación en el proceso, y para ello será necesario que se les informe de lo que va a significar el Presupuesto Participativo en la ciudad, se les capacite para su participación en el mismo y se busque la mejor forma de coordinarlos durante el desarrollo de esta nueva experiencia que se busca implementar. (Pág. 37)

#### **1.2.2.3.2. Toma de decisiones**

La Constitución en su artículo 95 menciona (Asamblea Nacional, 2008)

**Principios de la Participación.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Pág. 67)

#### **1.2.2.4. Normativa Jurídica Legal**

Danna de la Riva (2010) Menciona lo siguiente:

Su fundamento en muchos países es La Constitución como suprema legislación, que se complementa con la legislación promulgada por un parlamento o legislatura donde se incluyen leyes, códigos penales, y Regulaciones, que incluyen Códigos de Conducta/Ética, dados a conocer por distintas instancias reguladoras que guardan estrechos vínculos con la materia en cuestión.

La base legal es el fundamento que debe seguir cada institución que brinda un producto o servicio, las leyes establecen el rumbo a seguir y las condiciones que deben cumplir las organizaciones para cumplir con el Buen Vivir

##### **1.2.2.4.1. Acta de resolución y aprobación del Proceso Presupuestario Participativo (PPP).**

SENPLADES (2013) Menciona:

Con el propósito de que las entidades públicas registren la información de la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) se abrió el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública SIPEIP-Módulo de Planificación. En el referido módulo (que estará habilitado hasta el 30 de mayo) las instituciones del sector público deben registrar la programación semestral de la meta de los indicadores de cada uno de los Objetivos Estratégicos Institucionales, los mismos que describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado y hacia donde deben dirigirse los esfuerzos y recursos.

Esta información servirá para realizar el seguimiento semestral con la finalidad de verificar el aporte que han tenido las instituciones a la consecución en cada uno de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Para facilitar el ingreso de la referida información la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), a través de la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas, adjunta, al final de este comunicado, las directrices del proceso de la PAPP.

El PAPP deberá contener los objetivos estratégicos institucionales, metas anuales y trimestrales con los respectivos programas y proyectos que se impulsarán en el período anual, adicionalmente, reflejará tanto el presupuesto operativo (gastos permanentes) como el presupuesto de inversión (gastos no permanentes) de la entidad para el año en curso.

#### **1.2.2.4.2. Acta de resolución y aprobación de la planificación a incluirse en el Plan de Ordenamiento Territorial Cantonal PDOT.**

La Asamblea Nacional (2010) aprobó el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Segundo Suplemento, Registro Oficial No. 306 del 22 de octubre de 2010, en su artículo 43 establece:

El PDOT es el instrumento de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. (p. 11)

Los Planes de Ordenamiento Territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad

#### **1.2.2.5. Espacial o Territorial**

La Asamblea Nacional (2010) aprobó el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas publicado en el Segundo Suplemento, Registro Oficial En su artículo 11 establece:

La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley. (Pág. 5)

Los entes a cargo de la planificación nacional y las finanzas públicas acordarán y definirán las orientaciones de política de carácter general, que serán de cumplimiento obligatorio para las finanzas públicas, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo. Referente a los presupuestos participativos en zonas rurales como la comuna Valdivia, la Colección de Recursos Sobre Gobernanza Urbana (Un Habitat, 2005) a través del planteamiento de una interrogante, dice:

¿Existen Presupuestos Participativos en zonas rurales?

Sí, y son extremadamente importantes para la inclusión de territorios y de asentamientos humanos (aldeas, parroquias, villas o veredas) donde suele vivir la población más empobrecida del municipio. A pesar de representar una proporción baja (en porcentaje, aunque no siempre económicamente) de la población total, varios municipios están asignando recursos proporcionalmente muy superiores a su población.

En varios municipios el Presupuesto Participativo ha sido un instrumento de inclusión y de desarrollo del espacio rural municipal. Algunos municipios han limitado su Presupuesto Participativo a la zona rural del municipio, en una perspectiva similar. (pág. 83)

Los procesos presupuestarios participativos son de gran importancia sobre todo en territorios donde existe población en extrema pobreza, por lo que es necesario motivar a las ciudadanas y ciudadanos de las zonas rurales para que se involucren en las actividades relacionadas con el desarrollo del espacio donde viven; solamente organizados los pueblos serán escuchados y sus planteamiento de requerimientos serán atendidos, y de esta manera participarán de ese Buen Vivir que es política de Estado para los ecuatorianos.

#### **1.2.2.5.1. Planificación para el desarrollo del espacio rural.**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en su artículo 12 establece:

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Pág. 5)

La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. Sobre la planificación para el desarrollo del espacio rural la Colección de Recursos Sobre Gobernanza Urbana (Un Habitat, 2005), nos dice:

Las metodologías comúnmente utilizadas en zonas urbanas tienen que ser adecuadas al ámbito rural, para tener en cuenta las distancias, el aislamiento de las comunidades y sus demandas, que por lo regular son diferentes a las de las áreas urbanas. (pág. 83)

## **1.3. MARCO LEGAL**

### **1.3.1. Constitución de la República Ecuador**

#### **Capítulo segundo**

#### **Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana**

**Art. 85.-** La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

## **Sección primera**

### **Principios de la participación**

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

## **Capítulo segundo**

### **Planificación participativa para el desarrollo**

**Art. 279.-** El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo.

El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará.

Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

**Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

### **1.3.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

#### **Título I**

#### **De la Planificación del Desarrollo y la Política Pública**

#### **Capítulo Primero**

#### **De la Planificación del Desarrollo**

**Art. 9.- Planificación del desarrollo.-** La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

**Art. 10.- Planificación nacional.-** La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

**Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

**Art. 13.- Planificación participativa.-** El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

### **1.3.3. COOTAD**

**Artículo 64.- Funciones.-** Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;

d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás Gobiernos Autónomos Descentralizados;

#### **1.3.4. Ley de Comunas**

**Artículo 28.-** Las comunas participarán mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la Ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

Los representantes de las comunas tienen derecho de participar en la elaboración de los programas económicos y sociales que les concierne administrar mediante sus propias instituciones comunales. Los representantes de las comunas participarán en la formulación, implementación y evaluación de los planes de desarrollo nacional, regional y local que los puedan afectar directamente. Los representantes de las comunas participarán en los procesos de legalización y adjudicación sobre sus tierras y territorios.

**Artículo 58.-** Son funciones del Gobierno Comunal:

d) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos de la comuna para someterlo a aprobación de la Asamblea General;

e) Autorizar a la presidenta o presidente de la comuna la celebración de actos y contratos cuya cuantía excede de dos remuneraciones básicas mínimas unificadas;

g) Presentar a consideración de la Asamblea General el Plan anual de actividades de la comuna;

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Rosa Jiménez (2000) menciona lo siguiente:

Los estudios descriptivos se sitúan sobre una base de conocimientos más sólida que los exploratorios. En estos casos el problema científico ha alcanzado cierto nivel de claridad pero aún se necesita información para poder llegar a establecer caminos que conduzcan al esclarecimiento de relaciones causales. El problema muchas veces es de naturaleza práctica, y su solución transita por el conocimiento de las causas, pero las hipótesis causales sólo pueden partir de la descripción completa y profunda del problema en cuestión. (Pág. 11)

Para este análisis investigativo se utilizó de tipo descriptivo, este estudio permitió conocer las características de la población y del fenómeno de estudio; se describe ventajas y desventajas de las posibles soluciones.

#### 2.2. MODALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Algunas de las áreas de la práctica científica son:

**Investigación Documental:** Este tipo de investigación se la realizó analizando documentos tales como: Constitución de la República, COOTAD, Plan Nacional del Buen Vivir, Guía metodológica para la elaboración de presupuestos participativos.

**Investigación de Campo:** Se realizó la visita de campo y se aplicó las entrevistas y encuestas a la población, obteniéndose información de la realidad comunal para el posterior análisis del investigador.

**Investigación Descriptiva:** Mediante este tipo de investigación, se utilizó el método de análisis, se logró identificar el fenómeno encontrando además sus características y propiedades.

**Investigación Explicativa:** Para este tipo de investigación se necesitó de los métodos analítico y sintético, en combinación con el deductivo y el inductivo, se trató de responder o dar cuenta del ¿por qué? del objeto que se investiga.

### 2.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

**De campo.-** Yépez (2007) manifiesta que:

La investigación de campo es el estudio sistemático de problemas, en el lugar en que se producen los acontecimientos con el propósito de descubrir, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza e implicaciones, establecer los factores que lo motivan y permiten predecir su ocurrencia.

Se realizaron varias visitas de campo, la primera visita fue para ver la situación de la comuna y dar a conocer el propósito de la investigación, en la segunda visita se procedió a entrevistar informalmente a las autoridades para conocer su opinión acerca del fenómeno de estudio y en la tercera visita de campo se realizó las encuestas.

**Bibliográfica o documental.-** Este tipo de investigación nos sirvió para la búsqueda de fuentes secundarias, en información ya procesada. Se analizaron varios documentos que fueron necesarios para elaborar el marco teórico y legal de la investigación

**Empírica o de campo.-** Este tipo de investigación se utilizó para la búsqueda de fuente de datos de primera mano, proveniente de la entrevista o la encuesta, o cualquier otro instrumento de recolección de información de campo.

## **2.4. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

Para el presente objeto de estudio, se aplicaron los siguientes métodos de investigación:

### **Método Inductivo**

Alberto Ramírez (2001) menciona lo siguiente: La inducción es un modo de razonar que consiste en sacar de los hechos particulares una conclusión general. Es un razonamiento que analiza una porción de un todo, por lo que va de lo particular a lo general. (Pág. 38)

### **Método deductivo**

Alberto Ramírez (2001) Menciona lo siguiente: La deducción es un método de razonamiento que lleva a conclusiones partiendo de lo general, aceptado como válido, hacia aplicaciones particulares. Este método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes y principios de aplicación universal y, mediante la deducción, el razonamiento y las suposiciones se comprueba su validez para aplicarlo de forma particular. (Pág. 38)

### **Método Explicativo**

Este método se enfocó a comprobar la hipótesis planteada por el investigador; esto significó la identificación y análisis de las causas y efectos, así como las variables independientes y dependientes y sus respectivos resultados.

## **2.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Las técnicas utilizadas para la realización de este trabajo de investigación fueron las siguientes:

## **La Observación**

Pardinas (2005) Manifiesta que:

Observación significa también el conjunto de cosas observadas, el conjunto de datos y conjunto de fenómenos. En este sentido, que pudiéramos llamar objetivo, observación equivale a dato, a fenómeno, a hechos.

La observación es directa cuando el investigador forma parte activa del grupo observado y asume sus comportamientos; recibe el nombre de observación participante. Cuando el observador no pertenece al grupo y sólo se hace presente con el propósito de obtener la información (como en este caso), la observación, recibe el nombre de no participante o simple. La observación indirecta, es la inspección de un fenómeno sin entrar en contacto con él, sino tratándolo a través de métodos específicos que permitan hacer las observaciones pertinentes de sus características y comportamientos.

La observación es la acción mediante la cual el investigador observa detenidamente, las conductas de algunas cosas o condiciones manipuladas de acuerdo a ciertos principios y determinar posibles causas.

## **Entrevista**

Fue una conversación con el objetivo de averiguar datos específicos sobre la información requerida. Incluyó la opción de selección previa a quien o quienes se va a realizar. La información obtenida fue de suma importancia para el análisis del tema de estudio.

Pardinas (2005) menciona lo siguiente:

Las entrevistas y el entrevistar son elementos esenciales en la vida contemporánea, es comunicación primaria que contribuye a la construcción de la realidad, instrumento eficaz de gran precisión en la medida que se fundamenta en la interrelación humana. Proporciona un excelente instrumento heurístico para combinar los enfoques prácticos, analíticos e interpretativos implícitos en todo proceso de comunicar

Comenta que la entrevista, desde el punto de vista del método “es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una investigación”

Roberto Hernández (2003) menciona lo siguiente:

Las preguntas del cuestionario pueden ser estructuradas o semi estructuradas, para ésta investigación se llevan a cabo éstas últimas para obtener información cualitativa. Las entrevistas semi-estructuradas, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre temas deseados

### **La Encuesta**

La encuesta fue un procedimiento que permitió analizar cuestiones en forma subjetiva y al mismo tiempo se obtuvo información de un número considerable de personas.

Grasso (2006) Dice que “Permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas”

Haciendo alusión a los métodos de escalas, (Sierra, 1997) escriben que el diferencial semántico es una técnica de evaluación elaborada por Osgood y sus colaboradores en un intento por evaluar cuantitativa y sistemáticamente la significación semántica que posee un determinado concepto para una persona o grupo de personas.

La escala de Likert es conceptuada por (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003), como la medida de una variable que consiste en pedir al encuestado que exprese su agrado de acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones relativas a las actitudes que se evalúan.

Normalmente se utilizan cinco categorías para expresar el grado de acuerdo:

- 1) Completamente en desacuerdo;
- 2) Moderadamente en desacuerdo;
- 3) Indiferente;
- 4) Moderadamente de acuerdo;
- 5) Completamente de acuerdo.

## **2.6. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **Registro de observación.**

El registro es el producto final del proceso de aplicar el instrumento observacional. La información que se recogió en él se la representó de la manera más fielmente posible al fenómeno de estudio. Fue utilizado como un elemento de análisis para evaluar la calidad del instrumento, puesto que si los registros no tienen calidad suficiente cualquier análisis posterior conducirá al investigador o evaluador a conclusiones erróneas.

### **Guía de la Entrevista**

Es un borrador que sirve de guía o como estructura básica que permitirá profundizar en el tema por lo tanto se debe saber qué se está buscando para saber que preguntar sin limitar la entrevista a preguntas y respuestas, sino a un diálogo informativo pero estructurado y con guía hacia lo que se quiere saber.

### **El Cuestionario o Encuesta**

Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho.

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003) .

Ferrer (2010) al respecto menciona lo siguiente:

El cuestionario es un instrumento básico de la observación en la encuesta y en la entrevista. En el cuestionario se formula una serie de preguntas que permiten medir una o más variables. Posibilita observar los hechos a través de la valoración que hace de los mismos el encuestado o entrevistado, limitándose la investigación a las valoraciones subjetivas de éste. No obstante a que el cuestionario se limita a la observación simple, del entrevistador o el encuestado, éste puede ser masivamente aplicado a comunidades nacionales e incluso internacionales, pudiéndose obtener información sobre una gama amplia de aspectos o problemas definidos.

Según las variables se determinara si las preguntas del cuestionario serán abiertas o cerradas utilizando para los casos necesario la Escala de Likert.

**Escala de Likert:** Esta metodología consta de ciertas alternativas de respuesta:

Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Definitivamente si	Completamente verdadero	Definitivamente de acuerdo
De acuerdo	De acuerdo	Probablemente si	Verdadero	Probablemente de acuerdo
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Neutral	Indeciso	Ni falso ni verdadero	Indeciso
En desacuerdo	En desacuerdo	Probablemente no	Falso	Probablemente en desacuerdo
Muy en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Definitivamente no	Completamente falso	Definitivamente en desacuerdo

FUENTE: Métodos de evaluación sumaria  
REALIZADO POR: Rensis Likert

## **2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **2.7.1. Población**

Es el conjunto de unidades individuales o unidades elementales compuestas por personas o cosas, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003) manifiesta que población es “el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones.

La población de Valdivia es aproximadamente de 3.337 habitantes; 52.74% son hombres y el 47.26% mujeres; la mayoría de ellos tienen educación básica (primaria), y un índice no mayor del 10% ha concluido sus estudios de segundo y tercer nivel; por lo que alrededor del 90 % sabe leer y escribir.

### **2.7.2. Muestra**

Es aquella parte representativa de la población, o considerado como el subconjunto del conjunto población. Aunque existen autores que, consideran a la muestra desde dos puntos de vista. La una como muestra con enfoque cualitativo y la otra como muestra cuantitativa. Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003)

Determinación del tamaño de la muestra

**Dónde:**

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

**CUADRO No 3: Significado de la fórmula para la determinación del tamaño de la muestra**

n=	TAMAÑO DE LA MUESTRA.	Sub grupo de elementos de la población que se ha seleccionado para participar en el estudio con la finalidad de obtener información.
P=	PROPORCIÓN DE ÉXITO.	Probabilidad que se cumpla la hipótesis. Criterio del investigador.
Q=	PROPORCIÓN DE FRACASO.	Probabilidad que no se cumpla la hipótesis. Criterio del investigador
Z <sup>2</sup> =	VALOR PARA CONFIANZA.	Nivel de confianza o margen de confiabilidad.
e=	ERROR ADMISIBLE.	Aquel que lo determina el investigador en cada estudio de acuerdo al problema para el estudio (se calcula en porcentajes y luego se divide para 100, lo que significa en proporciones esto se hace, porque cada área de la curva normal es uno. ejemplo: 1% / 100 será 0,01; 2% / 100 será 0,02; 3% / 100 será 0,03; 4% / 100 será 0,04; 5% / 100 será 0,05; etc.
N=	UNIVERSO DE POBLACIÓN.	Conjunto de todos los elementos que comparten un grupo común de características y forma el universo para el propósito del problema de investigación de mercado.

FUENTE: Calculo de la muestra  
 REALIZADO POR: Franklin F,E

**2.7.3. Cálculo de la fórmula para establecer el número correcto de las personas a encuestar**

**Fórmula:**

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{(e)^2(N - 1) + (Z)^2 * P * Q}$$

**Desarrollo:**

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,5 * 0,5 * 3337}{(0,05)^2(3337 - 1) + (1,96)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{3,8416 * 0,5 * 0,5 * 3337}{(0,0025)(3336) + 3,8416 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{3204,85}{9.30}$$

$$n = 345$$

**CUADRO No 4: Resumen para determinar el tamaño de la muestra**

n =	<b>Tamaño de la Muestra.</b>	<b>345</b>
P =	<b>Proporción de Éxito.</b>	<b>0,5</b>
Q =	<b>Proporción de Fracaso.</b>	<b>0,5</b>
Z <sup>2</sup> =	<b>Valor para Confianza.</b>	<b>1,96</b>
E =	<b>Error Admisible.</b>	<b>0,05</b>
N =	<b>Universo de Población.</b>	<b>3,337</b>

FUENTE: Calculo de la muestra

REALIZADO POR: Franklin F.E

## 2.8. PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN

### Procedimientos

- ✓ Obtener información mediante la bibliografía para conocer sobre el tema
- ✓ Utilizar el cuestionario para obtener información real del problema en el lugar de estudio
- ✓ Tabular los datos obtenidos por los instrumentos en especial la encuesta
- ✓ Analizar toda la información referente al tema y los datos obtenidos.

## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1. TABULACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA EN LA COMUNA VALDIVIA

##### 1. ¿Conoce usted los derechos de la participación ciudadana?

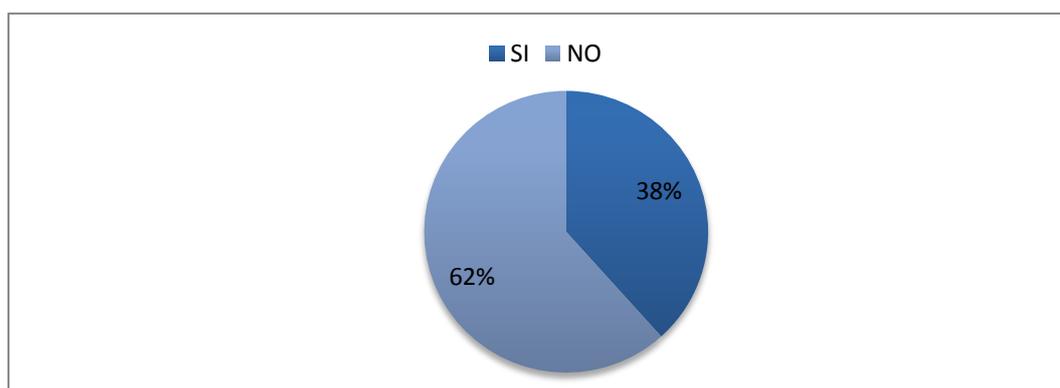
**CUADRO No 5: Participación Ciudadana**

OPCIONES	PORCENTAJE
SI	130
NO	215

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 1: Participación Ciudadana**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

En la encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia el 38% contestó que SI conocían sobre los derechos de participación entre ellos mencionaron fiscalizar actos de poder público, elegir y ser elegidos, etc. mientras que el 62% respondió que no conocía sobre sus derechos de participación, esto nos dice que debe existir iniciativa democrática para dar a conocer a los habitantes cada uno de sus derechos.

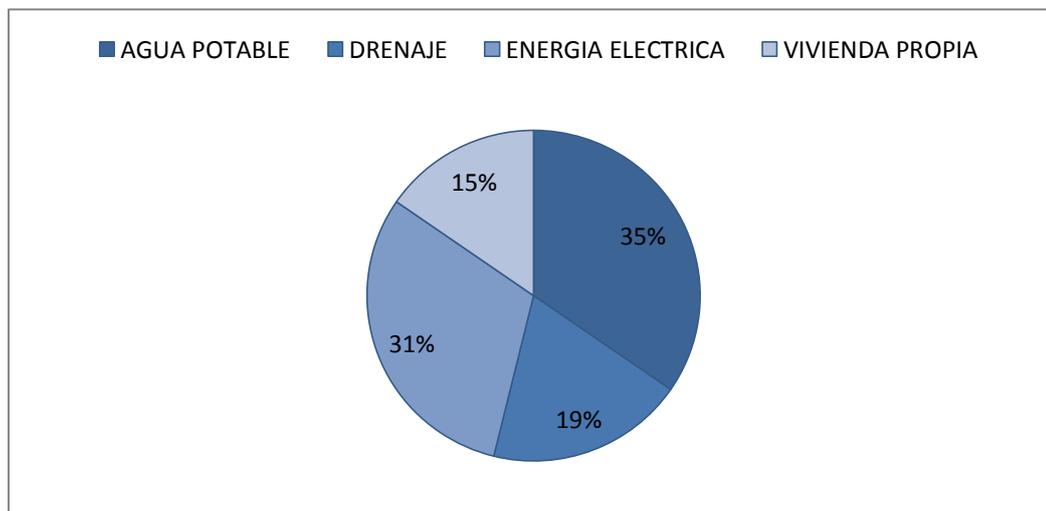
**2. ¿Qué porcentaje de la población dispone de agua potable, drenaje, energía eléctrica, vivienda propia?**

**CUADRO No 6: Servicios Básicos**

OPCIONES	PORCENTAJE
AGUA POTABLE	125
DRENAJE	64
ENERGÍA ELÉCTRICA	105
VIVIENDA PROPIA	61

FUENTE: Encueta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 2: Servicios Básicos**



FUENTE: Encueta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Los resultados dicen que el 35% de la población dispone de agua potable, mientras que el 31% dispone de energía eléctrica, en cuanto a vivienda propia, indica que el 15% dispone de aquello mientras que el 19% dispone de drenaje esto quiere decir que la población requiere de más atención por parte de los gobernantes ya que sus necesidades básicas no son netamente efectivas para el bienestar de la comunidad.

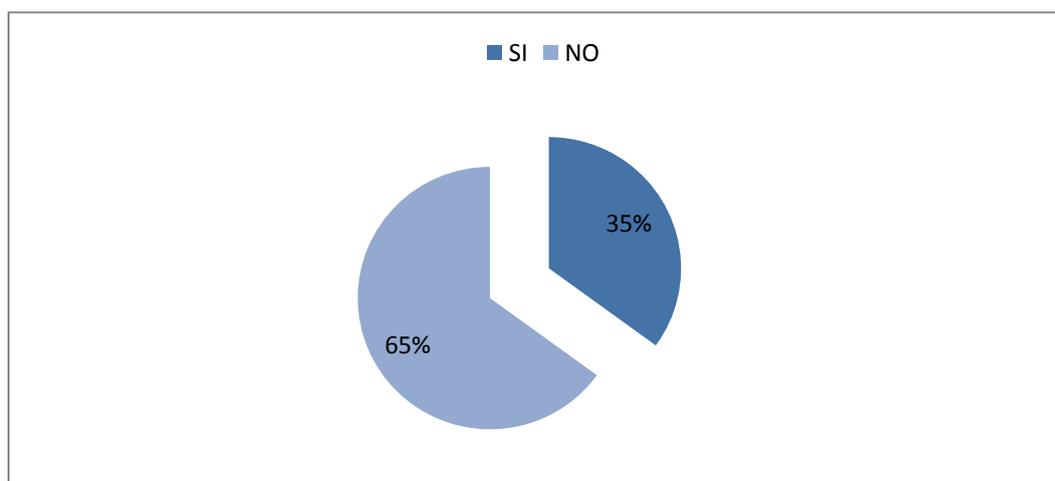
**3. ¿Se han gestionado ante el gobierno municipal necesidades priorizadas conjuntamente con los socios y la ciudadanía?**

**CUADRO No 7: Necesidades Priorizadas**

OPCIONES	PORCENTAJE
SI	120
NO	225

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 3: Necesidades Priorizadas**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Los resultados de las encuestas reflejan en el 35% de la población confirma que si han gestionado ante el gobierno municipal necesidades priorizadas conjuntamente con los socios y ciudadanía mientras que el 65% de la población respondió que no se ha gestionado, esto indica que no se promueve la participación ciudadana ni se aplica los derechos de participación, que la ciudadanía no es participe de los actos de poder público.

**4. ¿Cuál es la valoración que usted le da a los servicios entregados por la comuna Valdivia?**

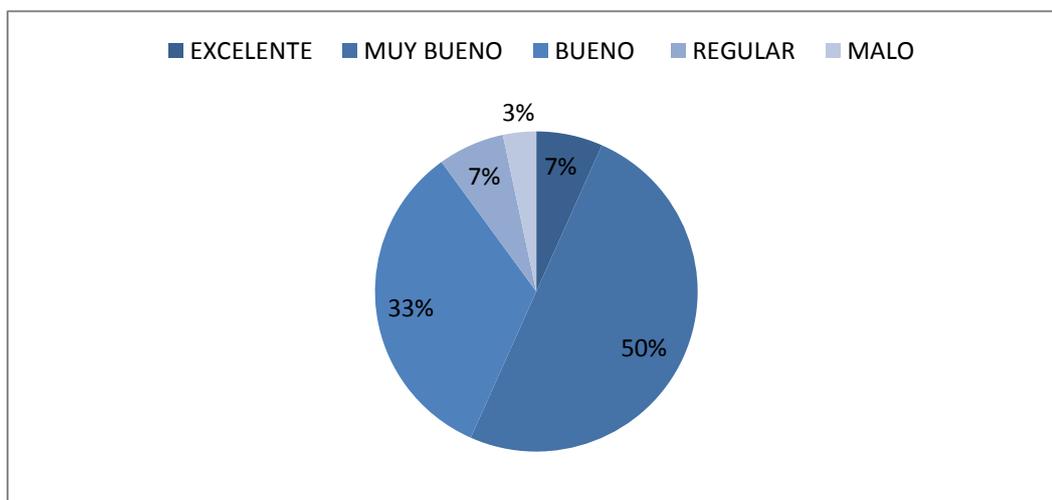
**CUADRO No 8: Servicios Entregados**

OPCIONES	PORCENTAJE
EXCELENTE	20
MUY BUENO	172
BUENO	125
REGULAR	20
MALO	8

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 4: Servicios Entregados**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Los resultados que se obtuvieron fueron que el 7% de la población dice que es EXCELENTE los servicios entregados por la comuna Valdivia tanto que el 50% dicen que son MUY BUENOS, mientras que el 33% dice que es BUENO, y de la misma manera el 7% nos dice que es regular y el 3% que es malo, pues se puede dar cuenta que los servicios entregados por la comuna no son realmente eficientes que falta por mejorar.

## 5. La atención proporcionada por el Cabildo Comunal es:

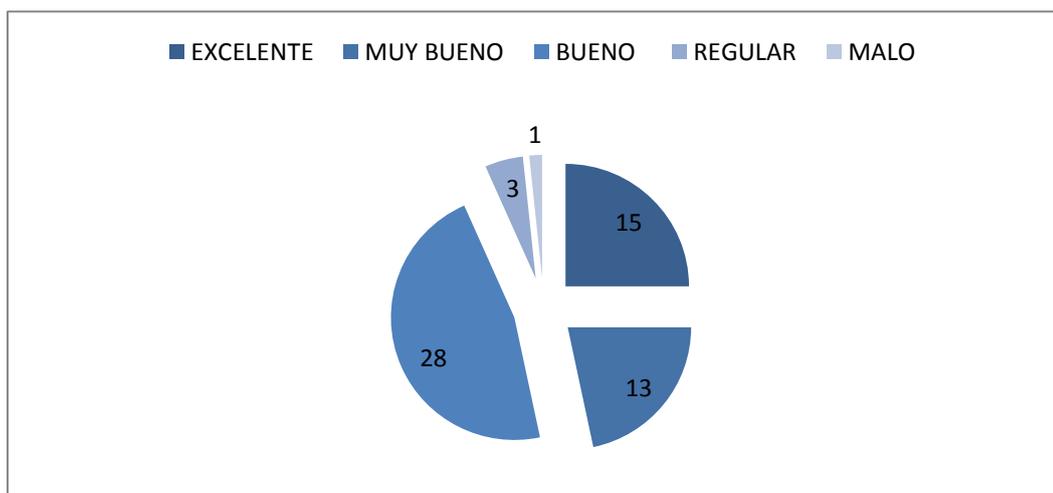
**CUADRO No 9: Atención**

OPCIONES	PORCENTAJE
EXCELENTE	15
MUY BUENO	13
BUENO	28
REGULAR	3
MALO	1

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 5: Atención**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Según las encuestas el 28% de la población dice que los servicios brindados por el Cabildo Comunal son BUENOS, mientras que el 15% dice que son EXCELENTES, tanto que el 13% dice que son MUY BUENOS, y por ello reflejo que el 3% dice que los servicios son REGULARES y el 1% que es malo, pues según estos resultados se puede decir que los habitantes no están satisfechos por los servicios que brinda el Cabildo Comunal y que se debería fomentar estrategias para mejorar el servicio.

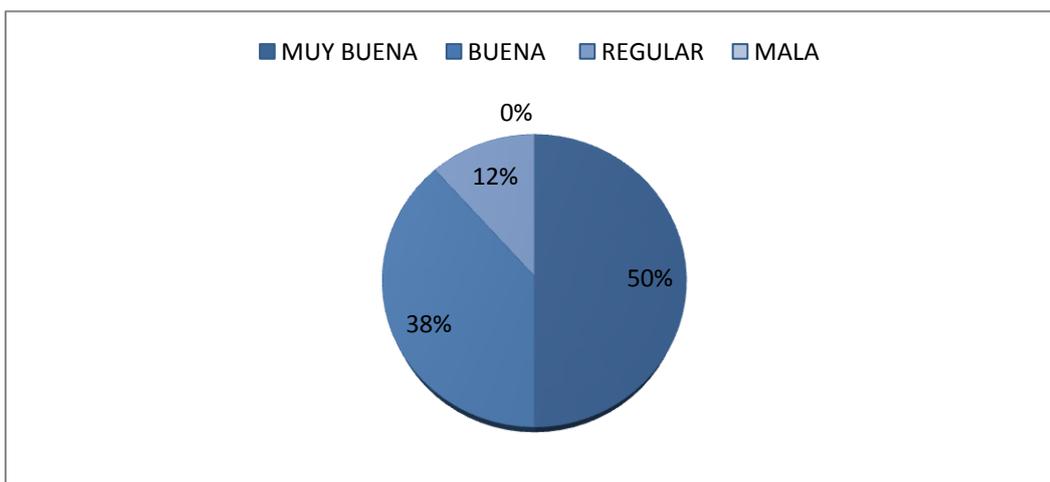
**6. La relación entre directivos de la comuna Valdivia, socios y ciudadanía es:**

**CUADRO No 10: Relación entre directivos**

OPCIONES	PORCENTAJE
MUY BUENA	172
BUENA	130
REGULAR	43
MALA	0

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 6: Relación entre directivos**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Detallan los resultados que el 50% dijo que la relación que existe entre directivos de la comuna Valdivia y ciudadanos es MUY BUENA, mientras que el 38% de la población dijo que era BUENA, tanto que 12% manifestó que era regular, y 0% que es MALA, dice que hay buenas relaciones en la comuna pero que tal vez existe falta de coordinación preparación y conocimiento en base a participación ciudadana.

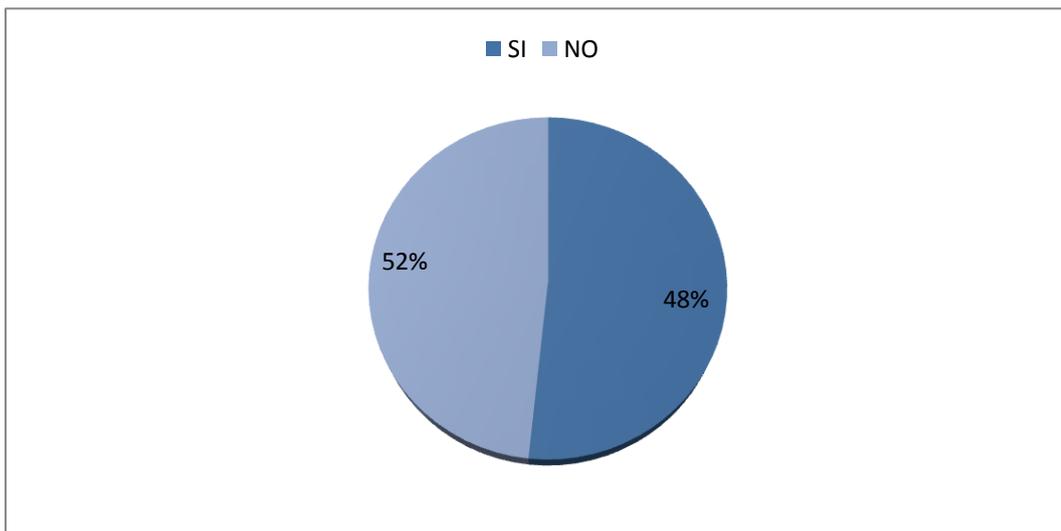
## 7. La ciudadanía ejerce su derecho participando en organizaciones:

**CUADRO No 11: Participación Ciudadana**

OPCIONES	PORCENTAJE
SI	143
NO	200

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 7: Participación Ciudadana**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Como se muestra en el gráfico, los resultados dicen que el 52% de la población dice que la ciudadanía NO ejerce sus derechos de participación en organizaciones y el 48 %, dice que SI participa pues el resultado lleva a la conclusión, que si se promueve la participación pero no como se debería falta motivar e instruir los diferentes mecanismos de participación, para que tanto ciudadanos como directivos conozcan de aquello.

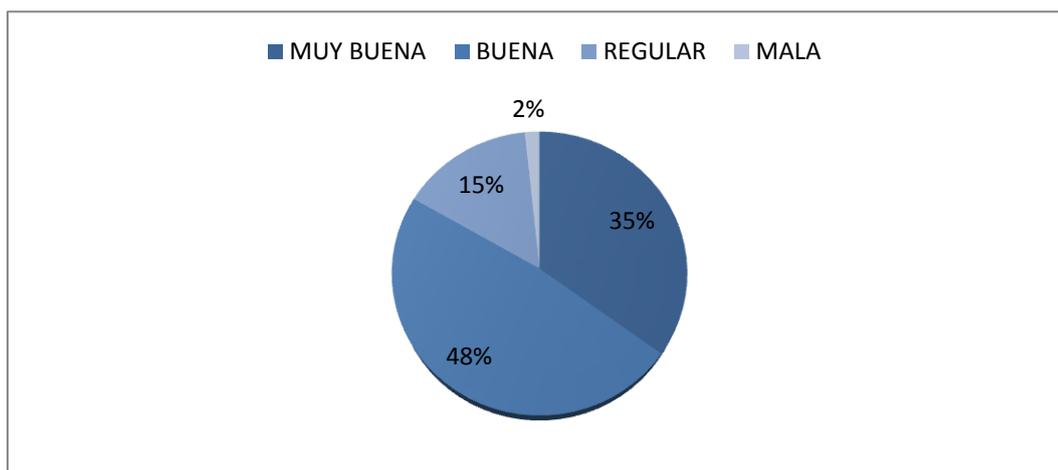
## 8. La relación entre el Cabildo Comunal y otros niveles de gobierno es:

**CUADRO No 12: Relación con otros niveles de gobierno**

OPCIONES	PORCENTAJE
MUY BUENA	120
BUENA	165
REGULAR	53
MALA	7

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 8: Relación con otros niveles de gobierno**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

El 35% de la población dijo que la relación que existe entre el Cabildo Comunal y otros niveles de gobierno es MUY BUENO, mientras que el 48% dijo que era BUENO, el 15% dijo que era REGULAR, mientras que el 2% respondió que era MALO, pues existe una relación no muy buena con los distintos niveles de gobierno tal vez para llegar a un acuerdo se necesita comunicación y organización por parte de los directivos de la comuna y los directivos de los diferentes niveles de gobierno, llevando una estrecha relación se llegaría a buenos resultados en beneficio de la comunidad.

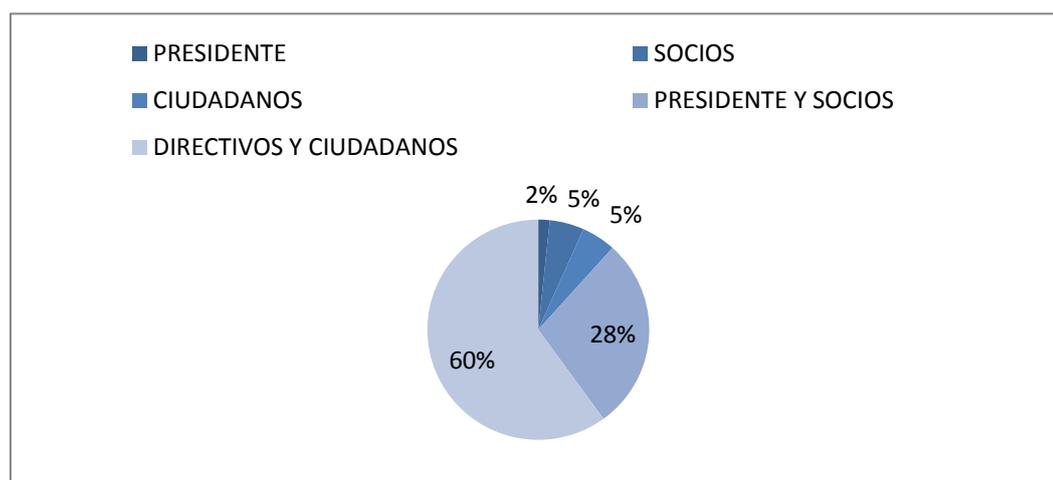
**9. ¿Quiénes deben participar en la generación de ideas relacionadas con la mejora de la situación actual de la comuna?**

**CUADRO No 13: Situación Actual**

OPCIONES	PORCENTAJE
PRESIDENTE	5
SOCIOS	20
CIUDADANOS	20
PRESIDENTE Y SOCIOS	93
DIRECTIVOS Y CIUDADANOS	207

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 9: Situación Actual**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

El 60% de respondió que deben participar en la generación de ideas en beneficio de la población los DIRECTIVOS Y CIUDADANOS, mientras que el 28% indica que deben participar PRESIDENTE Y SOCIOS, el 5% dijo que deben participar solo CIUDADANOS, el 5% dijo SOCIOS y por último el 2% solo el PRESIDENTE, pues según estos resultados se analizó que existe conocimiento de parte de la ciudadanía que deben ser partícipes de decisiones públicas, pero que se debe mejorar y conocer a fondo sobre participación ciudadana para que estén al tanto de los derechos cuando y como se los hace cumplir.

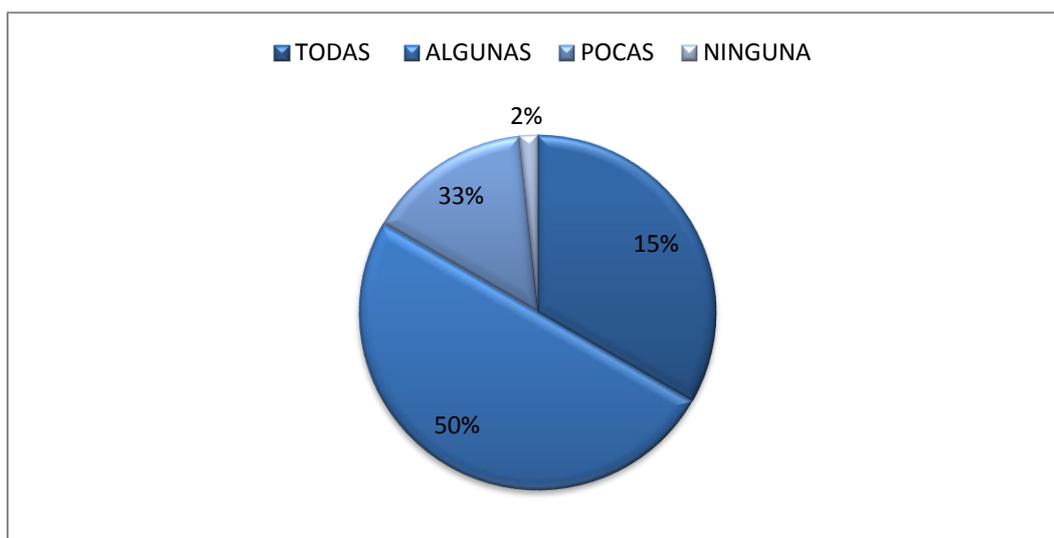
**10. ¿Cuántas de las necesidades gestionadas ante el Gobierno Cantonal 2009-2014, se convirtieron en obras y servicios?**

**CUADRO No 14: Necesidades Gestionadas**

OPCIONES	PORCENTAJE
TODAS	53
ALGUNAS	172
POCAS	112
NINGUNA	8

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 10: Necesidades Gestionadas**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

El 50% dijo que ALGUNAS de las necesidades gestionadas ante el gobierno Cantonal se convirtieron en obras y servicios, mientras que el 33% de la población expresó que POCAS de las necesidades fueron satisfechas, tanto que el 15% dijo que fueron TODAS, mientras que el 2% dijo NINGUNA, pues según los resultados las necesidades básicas insatisfechas de la población no están siendo netamente gestionadas, para satisfacer al ciudadano, que falta coordinación y cumplimiento en el trabajo ya que la ciudadanía no está conforme.

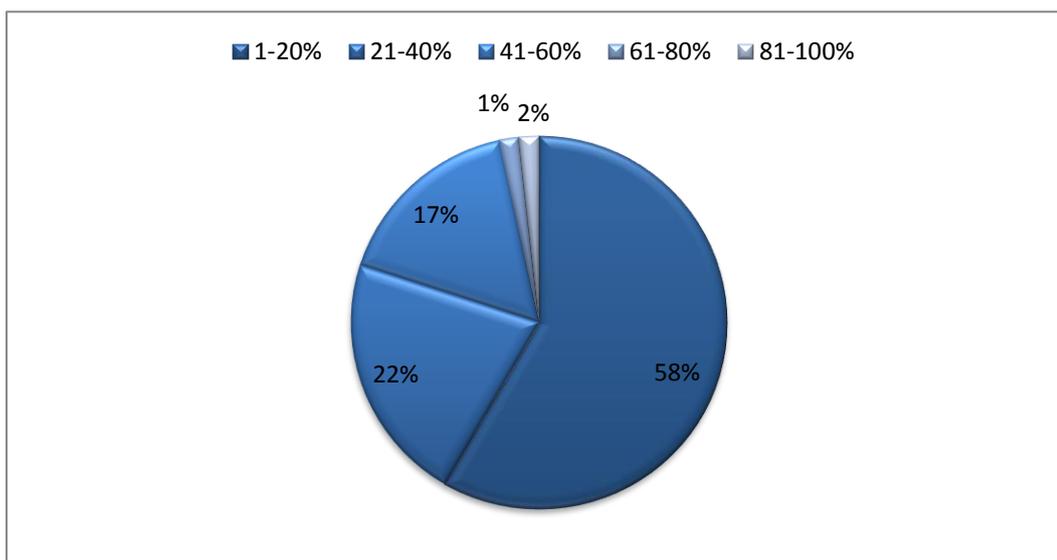
**11. ¿Qué porcentaje del total del presupuesto municipal le corresponde a la comuna Valdivia?**

**CUADRO No 15: Presupuesto**

OPCIONES	PORCENTAJE
1-20%	205
21-40%	80
41-60%	54
61-80%	3
81-100%	3

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 11: Presupuesto**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

El 58% respondió que es del 1 al 20% es el porcentaje total del presupuesto municipal para la comuna, mientras que el 22% el 21-40%, el 17% el 41-60% mientras que el 2% el 61-80% y el 1% el 81-100%, según estos resultados se pueden dar cuenta que la ciudadanía no conoce del porcentaje que se le asigna para la comuna que tal vez sabe un rango pero no exactamente cuánto, por tanto no puede saber si es poco o mucho o si satisface o no con todas las necesidades de aquella comuna.

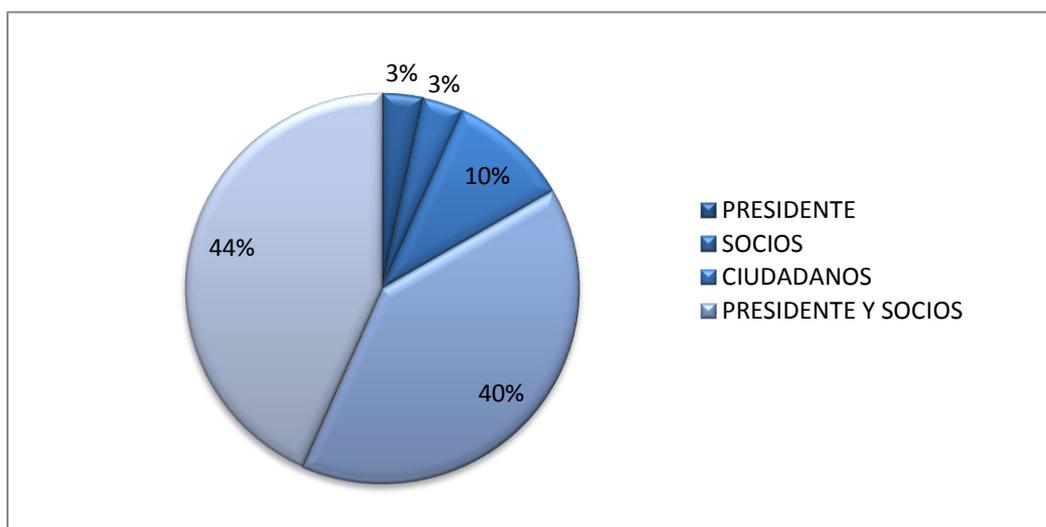
## 12. ¿Quiénes participan en los procesos de presupuestos participativos?

**CUADRO No 16: Proceso participativo**

OPCIONES	PORCENTAJE
PRESIDENTE	10
SOCIOS	10
CIUDADANOS	36
PRESIENTE Y SOCIOS	140
DIRECTIVOS Y CIUDADANOS	155

FUENTE: Encueta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 12: Proceso participativo**



FUENTE: Encueta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

El 44% de la población dijo son los DIRECTIVOS Y SOCIOS, el 40% PRESIDENTE Y SOCIOS, el 10% CIUDADANOS, el 3% SOCIOS, y el 3% restante solo PRESIDENTE, pues según estos resultados no todos los ciudadanos conocen que se debe incluir a la ciudadanía en los presupuestos, tal vez algunos si pero desconocen leyes y reglamentos, se debería promover los procesos presupuestarios participativos para que los habitantes se beneficien y el trabajo realizado por directivos sea fiscalizado y controlado ya que así se podrá conseguir trabajo transparente

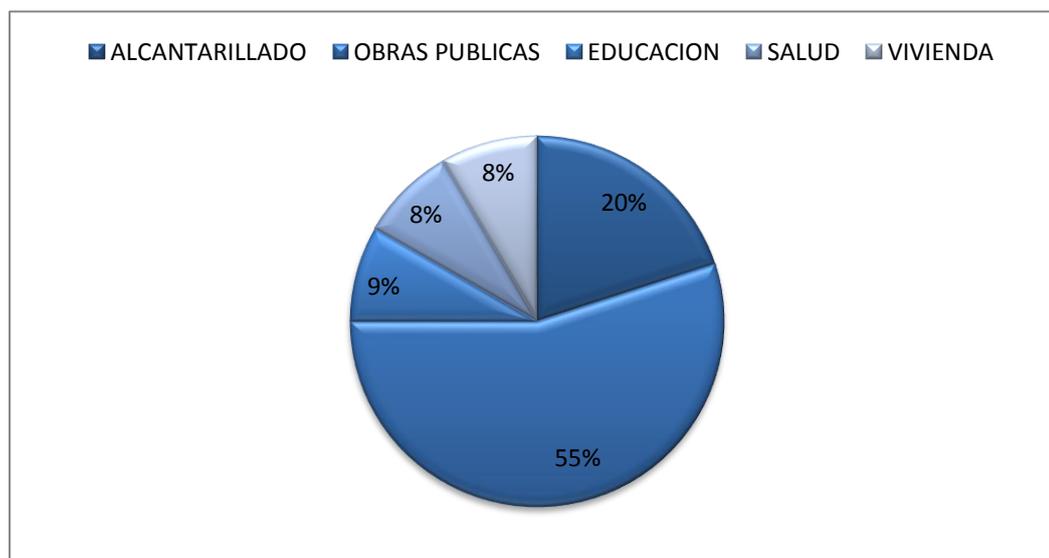
**13. ¿Cuál o cuáles son las necesidades comunales por las que usted legalizaría la planificación a incluirse en el PDOT cantonal?**

**CUADRO No 17: Necesidades Comunales**

OPCIONES	PORCENTAJE
ALCANTARILLADO	190
OBRAS PÚBLICAS	70
EDUCACIÓN	35
SALUD	25
VIVIENDA	25

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 13: Necesidades Comunales**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Según las encuestas el 55% indicó que una de las necesidades comunales por las que legalizarían la planificación a incluirse en el PDOT cantonal son OBRAS PÚBLICAS, el 20 % ALCANTARILLADO, pues el 9% dice EDUCACIÓN, el 8% SALUD y el 8% restante manifiesta VIVIENDA, pues estos resultados expresan que la población no está satisfecha en cuanto a OBRAS PÚBLICAS falta aún trabajo realizado por parte del gobierno Cantonal y GESTIÓN comunal.

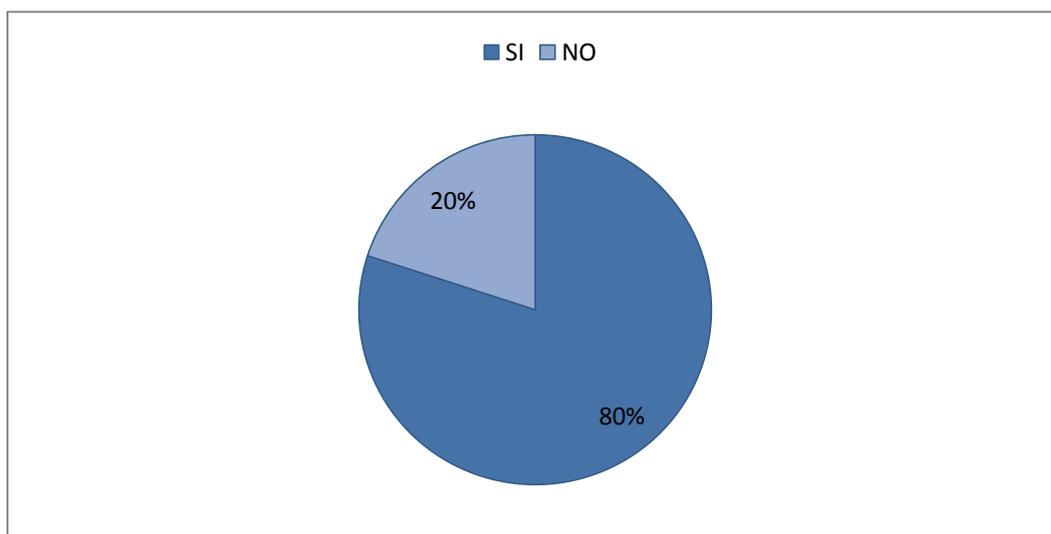
**14. El proceso presupuestario participativo podría dar inicio con la planificación para el desarrollo del espacio rural?**

**CUADRO No 18: Planificación**

OPCIONES	PORCENTAJE
SI	280
NO	65

FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

**GRÁFICO N° 14: Planificación**



FUENTE: Encuesta realizada a los habitantes de la comuna Valdivia  
REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Según resultados de la encuesta realizada el 80 % respondió que SI podría dar inicio con la planificación para el desarrollo del espacio rural el proceso presupuestario participativo, mientras que el 20% dijo que no, pues según estos resultados se dan cuenta que las personas aún desconocen las ventajas que trae consigo el proceso presupuestario participativo que ayuda a mejorar y a crecer a la población en general ya que se tomarán decisiones para beneficio 100% comunal , ósea se buscaría satisfacer a la comunidad, y se optimizaría recursos y los servicios serian 100% efectivos con eficacia y eficiencia.

### **3.2. CONCLUSIONES**

La calidad de la gestión administrativa es sumamente importante para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de la comuna Valdivia

La participación ciudadana es un eje transversal que garantiza la innovación democrática en los asuntos públicos de la comuna Valdivia.

Los mecanismos de participación ciudadana son factores de evaluación de las actividades de se plantean por parte del Cabildo Comunal

### **3.3. RECOMENDACIONES**

**Al Cabildo Comunal**, establecer estrategias que permitan mejorar la calidad de la gestión administrativa, esto permitirá contribuir a la consecución del buen vivir en la comuna.

**A la ciudadanía**, participar en cada etapa de la elaboración del presupuesto comunal, exigir rendiciones de cuentas a los miembros del Cabildo Comunal.

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que sirven como factor de evaluación de las actividades planteadas por parte del Cabildo Comunal

## **CAPÍTULO IV**

### **“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA VALDIVIA, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, AÑO 2014”**

#### **4.1. PRESENTACIÓN**

El presente documento pretende ser una guía para la puesta en marcha un Proceso de Presupuestos Participativos.

En este sentido, se plantea la elaboración de un manual de actuación, que como todo instrumento de esta naturaleza es susceptible de modificación y adaptación en cada territorio, y en cada población.

Este documento servirá de apoyo para la comuna en la consecución de una forma de gobernanza y gestión pública que sea socialmente inclusiva, accesible, democratizada, transparente, participativa y responsable, con la finalidad de alcanzar el desarrollo sustentable y sostenible de la comuna Valdivia.

El Presupuesto Participativo surge como una innovación en la práctica de gestión comunal con excelente potencial para promover los principios de la buena gobernanza.

Los presupuestos participativos pueden traer varios beneficios tanto a los gobiernos locales como a la sociedad. Además pueden mejorar la transparencia en el gasto comunal y estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones con relación a los recursos públicos.

## **4.2. OBJETIVOS**

### **4.2.1. Objetivo General**

Fortalecer la intervención ciudadana, mediante el diseño de un ciclo presupuestario participativo con la finalidad de contribuir al proceso de innovación democrática de la comuna Valdivia.

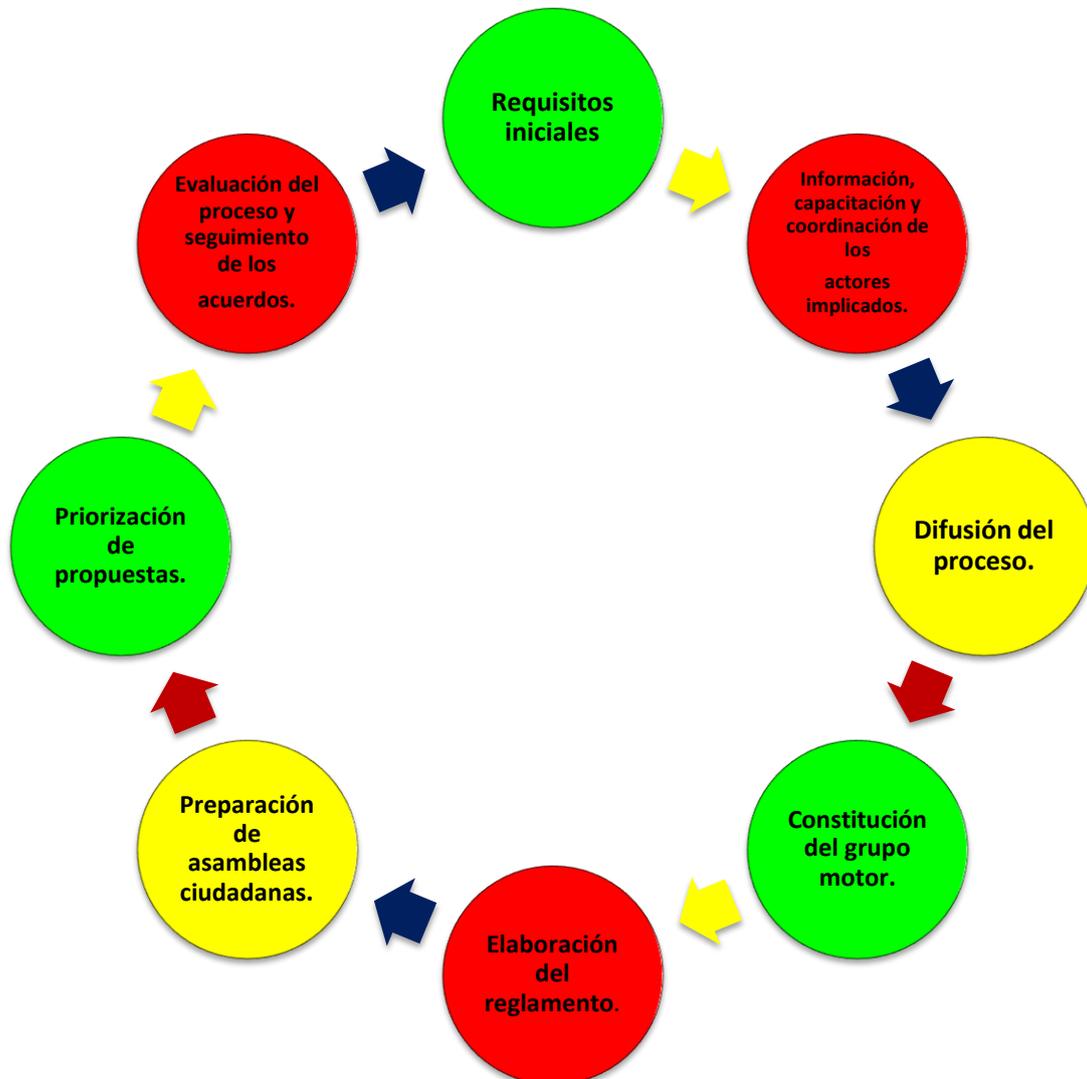
### **4.2.2. Objetivos Específicos**

1. Promover a que la ciudadanía se convierta en protagonista activa de la gestión comunal, profundizando el desarrollo de una democracia participativa.
2. Lograr una mayor transparencia en la gestión comunal, a través del trabajo mancomunado entre los miembros del cabildo, el personal técnico y la ciudadanía.
3. Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, mediante el dialogo sobre los problemas y necesidades de la ciudadanía.
4. Mejorar la comunicación entre la administración comunal y la ciudadanía, generando espacios de debate entre los representantes políticos y la comunidad.

## **4.3. CICLO DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO**

Tomando como referencia el trabajo de Francisco Francés García en su investigación denominada guía metodológica de los presupuestos participativos, se plantea el siguiente ciclo:

**GRÁFICO N° 15: Ciclo de Proceso Presupuestario Participativo**



FUENTE: Guía metodológica de presupuestos participativos

REALIZADO POR: Ernesto Granuza

#### **4.3.1. Requisitos Iniciales**

Para iniciar el Presupuesto Participativo cabría plantearse algunos condicionantes que se deben tener en cuenta a la hora de poner en marcha un proceso de este tipo.

Deben cumplirse una serie de requisitos para la puesta en marcha de un proceso de esta naturaleza (democrático).

En primer lugar, es necesaria contar con una voluntad política, tanto del Cabildo Comunal como del resto de entidades públicas; como dice Yves Cabannes “Tal voluntad tiene que mantenerse durante todo el proceso, pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestales contraídos con la población”.

Esa voluntad política quedará reflejada en un acuerdo público, pero no es suficiente con plasmarla en documento, si las personas responsables de su ejecución no son conscientes de las consecuencias que trae la puesta en marcha de un proceso de este tipo.

Como segundo requisito del Presupuesto Participativo, se necesita de honestidad y transparencia en la gestión comunal.

Como tercer elemento, se debe decidir desde el primer momento las partidas del presupuesto comunal se someten a debate de la ciudadanía.

Otro elemento que se debe tener en cuenta para el desarrollo del Presupuesto Participativo, es conseguir que la ciudadanía se implique desde el inicio en el proceso. Es muy importante que se definan las normas del proceso y que se hagan conjuntamente con la población mediante la elaboración de un reglamento elaborado desde la ciudadanía con la colaboración del equipo técnico.

#### **4.3.2. Información, capacitación y coordinación de los actores implicados**

Luego de establecer los requisitos iniciales necesarios a la hora de comenzar un proceso de Presupuesto Participativo, se procede con el siguiente paso que es el de información, capacitación y coordinación de los actores involucrados en el

mismo. Se pueden distinguir 3 actores que interactúan entre sí a lo largo del proceso del Presupuesto Participativo:

- Cabildo comunal
- Equipo técnico
- Ciudadanía

Con todos los actores es necesario realizar una labor bien ardua de socialización sobre la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. El objetivo principal es buscar su inclusión en el proceso, y para ello es necesario que se les informe de lo que va a significar el Presupuesto Participativo en la comuna, además que se les capacite para su participación, y se busque la mejor forma de coordinarlos durante la ejecución de esta nueva experiencia.

Para realizar las acciones antes mencionadas, el Cabildo Comunal tendrá que tomar una decisión previa en torno a la responsabilidad de la Coordinación Técnica del Proceso de Presupuestos Participativos en la comuna. Es decir, quiénes van a ser los profesionales encargados de dirigir el proceso.

De esta forma se determinará quiénes se van a encargar de la etapa de información y capacitación de los tres actores implicados, el asesoramiento para la elaboración del reglamento, la coordinación de las asambleas ciudadanas y los posteriores órganos de representantes emanados de las mismas, así como la priorización de las propuestas ciudadanas y la posterior evaluación de todo el proceso de Presupuestos Participativos.

Por ello, desde la comuna, se tendrá que decidir por seleccionar el equipo de profesionales que técnicamente desarrollen el proceso. Y este equipo técnico puede ser, de 3 tipos:

- Interno, formado por el propio personal técnico de la Comuna.

- Externo, formado por especialistas en metodologías y presupuestos participativos (Universidades, asociaciones, consultorías...etc.).
- Mixto, formado por un equipo de personas de la casa y especialistas externos.

¿Cuál sería la mejor opción a tomar? Para ello se presentan pro y contra de las dos primeras opciones:

EQUIPO TÉCNICO	VENTAJAS	INCONVENIENTES
<b>Interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplio conocimiento de la realidad comunal.</li> <li>• Su implicación es ineludible.</li> <li>• Su protagonismo puede favorecer que se corresponsabilicen con el proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede que no sean garantía de neutralidad.</li> <li>• Puede que no tengan los recursos suficientes para hacerse cargo</li> </ul>
<b>Externo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden aportar conocimientos muy valiosos sobre metodología y estrategias para la elaboración de presupuestos participativos.</li> <li>• Pueden aportar reconocimiento y prestigio al proceso.</li> <li>• Pueden aportar imparcialidad al proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su protagonismo puede desincentivar al personal técnico de la comuna</li> </ul>

FUENTE: Estudio de Metodología de la investigación  
 REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

Se plantean que la presencia de un equipo externo puede ser importante en las primeras fases de un proceso nuevo como este, y si es posible, a lo largo de todo el proceso. En todo caso, el reto a resolver bajo esta opción sería la forma que adopta la colaboración entre personal externo e interno de la comuna.

Una buena combinación entre el personal técnico comunal y el personal técnico externo puede contribuir a encontrar diferentes visiones que pueden ser de gran ayuda a la hora de coordinar el proceso de Presupuestos Participativos. De hecho en las experiencias más significativas llevadas hasta la fecha (Córdoba; Sevilla, Getafe, Petrer, Cabezas de San Juan, San Sebastián, Torreperogil, etc.) en todas ellas se encuentra a especialistas en metodologías participativas externos/as que han estado asesorando y coordinando los procesos de los distintos departamentos (con distinto grado de colaboración con el personal técnico municipal). Pero a buen seguro, que sin su colaboración el nivel de desarrollo de todas estas experiencias no hubiera sido el mismo.

Una vez que se hayan establecido quienes son los actores que intervienen en el proceso, se debe empezar a hablar de la labor de información, capacitación y coordinación por parte del Equipo Técnico encargado del proceso de los Presupuestos Participativos. Se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

**Reunión con el Cabildo** para informales lo que significa el proceso de Presupuesto Participativo en la comuna. En este sentido, esta primera reunión puede ser positiva para ir viendo la predisposición de cada integrante del cabildo municipal.

**Una vez se tenga luz verde por parte del Cabildo Municipal**, el Equipo Técnico procederá a reunirse con los grupos sociales de la comuna para explicarles el proyecto que se pretende iniciar. Esto permitirá conocer el grado de interés y colaboración de las distintas asociaciones y colectivos que existen en la comuna.

**Como última acción**, a la ciudadanía en general se debe plantear una campaña de información continua.

Para garantizar la adecuada participación de todos los agentes implicados, se plantea la realización de una Jornada abierta informativa y formativa, que puede servir de motivación para iniciar el proceso y coordinar las actividades a desarrollar a partir de este momento.

Mediante esta actividad se busca informar y formar a la ciudadanía, asociaciones, personal técnico y políticos/as sobre la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. Se pretende promover un acercamiento teórico a las experiencias de Presupuestos Participativos existentes en el País.

### **Necesidades estimadas de recursos humanos.**

Es importante tener en cuenta las necesidades de personal para desarrollar el proceso con garantías de llegar a todo lo previsto. La decisión más importante será la que tiene que ver con la composición del Equipo Técnico encargado de la Coordinación del Proceso. Sea cual sea la decisión sobre su composición (personal técnico municipal, asesoría externa o mixto) no se debería escatimar esfuerzos en conseguir un grupo lo más amplio posible, debida cuenta de las actividades que habrá que realizar.

Este Equipo debe tener experiencia en metodologías participativas para la elaboración de presupuestos participativos.

### **Necesidad de recursos materiales**

Los recursos materiales más importantes que se pueden generar son los que tienen que ver con la entrega de material en las Jornadas de Presupuestos Participativos.

Otro tema a tener en cuenta por la Coordinación Técnica es el lugar donde se van a desarrollar las reuniones. En un proceso de este tipo, las reuniones o encuentros

van a ser muy numerosas y el espacio donde se celebran debería cumplir una serie de requisitos

Si el espacio no se puede cambiar, y no es tan cómodo para las reuniones, se deben proponer acciones para hacerlo un poco más agradable: poner sillas suficientes, retirar los objetos almacenados que dan sensación de trastero, limpiar el local, poner unos carteles bonitos, etc., etc.

### 4.3.3. Difusión de proceso



FUENTE: Guía metodológica de presupuestos participativos  
REALIZADO POR: Ernesto Granuza

La difusión del proceso de presupuestos Participativos es sumamente importante para tratar conseguir la participación de la ciudadanía. Se hace indispensable realizar esfuerzos que permitan dar a conocer que es, en qué consiste, y lo más importante, animar a la participación de todas y todas para que si lo desean, hagan propuestas para mejorar la situación de la comuna.

Mientras más personas participen en este proceso, más legitimidad se le estará dando a los Presupuestos Participativos

La cantidad de personas que participan en el proceso es muy importante por el respaldo que supone, pero no menos importante es la cualificación de la participación. Con esto se refiere a que la participación sea representativa del conjunto de la sociedad, que participen sectores sociales que no estaban siendo tomados en cuenta, en definitiva tratar de incorporarlos para que tomen la palabra, teniendo en cuenta variables como la edad, el género, la nacionalidad, la ideología, la situación económica para conseguir distintos puntos de vista que enriquezca con sus aportaciones las distintas propuestas ciudadanas que saldrán elegidas o al menos serán conocidas por los y las representantes comunales, emergiendo así las necesidades reales.

Por tal motivo, la capacidad de difusión, de publicidad, y de información, serán puntos importantes que se debe tener en cuenta si se pretende otorgar realmente protagonismo a la ciudadanía en las tareas de iniciativa, debate y decisión de propuestas comunales para mejorar la gestión pública

La difusión del proceso de Presupuesto Participativo por parte de la Cabildo comunal es muy importante, por tal razón, las personas encargadas de la difusión deben tener claro que no se trata de una simple actividad más, sino de una apuesta decidida para la implementación de un nuevo modelo de gestión en el que la participación ciudadana que es un pilar fundamental.

Se hace necesario implementar las siguientes fases de difusión:

**Una rueda de prensa inicial del Equipo de Gobierno** anunciando su voluntad efectiva de implantar los Presupuestos Participativos. En esta rueda de prensa se

puede aprovechar para dar cuenta de las reuniones iniciales con el personal técnico.

**La realización de unas Jornadas abiertas de Presupuestos Participativos** donde se informe del planteamiento teórico y de diversas experiencias de ciudades donde se están realizando.

**Una precampaña**, donde sin explicar en detalle cómo funcionan los Presupuesto Participativos sí sea posible generar cierta inquietud o expectativa en torno a que próximamente va a ocurrir algo muy importante en la ciudad.

**La campaña en sí de cara a las Asambleas.** Se puede hacer uso de todos los medios de comunicación posibles: prensa, radio, televisión, internet, carteles, vallas publicitarias, etc.

**Devolución a la ciudadanía de las propuestas** finalmente priorizadas al finalizar el Presupuesto Participativo, así como informaciones puntuales en torno al grado de ejecución de cada una mediante diversos medios, como ruedas de prensa, folleto informativo, etc.

### **Necesidad de recursos humanos**

El Equipo Técnico debe ser el encargado de la coordinación del proceso de difusión de los Presupuestos Participativos. Es recomendable y positivo que el Grupo Motor responsable de hacer arrancar el Proceso se encargara de los elementos de difusión del mismo, al que se le podría sumar también el tejido asociativo de la ciudad, pues esto contribuiría a que la ciudadanía se fuera apropiando poco a poco de la organización del mismo. Pero, lo cierto es que a corto plazo, la labor principal debe recaer en el Cabildo Comunal, que cuenta con los recursos económicos y humanos para ello. Por tal motivo, el Equipo

responsable deberá buscar a las personas, colectivos o empresas adecuadas para la labor de difusión.

#### **4.3.4. Constitución del grupo motor**

Al hablar de la Constitución del grupo motor se refiere a la necesidad de buscar a un grupo de personas que estén interesadas en formar parte desde el inicio a esta experiencia del Presupuesto Participativo.

Este grupo de personas estará formado por comuneros y comuneras que de forma voluntaria quieran comenzar a trabajar en conjunto con el Cabildo Comunal y con el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, todo esto para definir las normas que deberán regir la ejecución del proceso.

La principal idea que impulsa a la creación del grupo motor es la de que el Cabildo Comunal empiece desde el principio a compartir el poder de decisión. Por tal motivo, con la conformación de este equipo de trabajo se comienza a enviar el mensaje a la ciudadanía que desde ahora formara de las decisiones públicas comunales.

El grupo motor asumirá un rol importante desde el inicio del proceso. Además, por parte de la coordinación técnica se desarrolla con ellos un proceso de formación continua para que mejoren las funciones que deben desempeñar.

#### **Necesidad de recursos materiales**

En la fase de constitución del grupo motor no es necesario contar con recursos materiales importantes. Esto dependerá de la opción escogida para la creación del grupo motor se les convocará de una forma u otra.

Lo que realmente importa es que si se les manda una carta, es que además de ello, se refuerce la invitación llamándoles personalmente. Posteriormente, para la primera reunión El Equipo Técnico decidirá que materiales de Presupuestos Participativos utilizará para entregar a las personas convocadas.

### **Necesidades estimadas de recursos humanos.**

Además del Equipo Técnico dentro de la composición del grupo motor, es conveniente también que se contemple la presencia de alguno de los miembros del Cabildo Comunal, con el fin de otorgar garantía institucional al proceso de debate y además poder resolver determinadas cuestiones de índole político o institucional que surjan en las reuniones. Si no se suma la suficiente gente ni con la suficiente implicación, el proceso comenzará a crecer con cierta artificialidad. Es importante localizar a personas con un perfil de líderes comunitarios, con el fin de implicar no solo asociaciones formales, sino redes sociales que puedan colaborar con el proceso.

Las jornadas o reuniones informativas presentan un escenario idóneo para ir registrando a gente que esté dispuesta a formar parte de los grupos motores. Se recomienda crear una base de datos con las personas participantes para poder enviar toda la documentación e información que se vaya generando en el proceso.

También es importante la presencia, de los miembros del Cabildo Comunal en las reuniones del grupo motor. Su presencia institucional puede contribuir a percibir por parte de los participantes del grupo motor voluntad firme, transparencia en el proceso.

### **4.3.5. Elaboración del reglamento**

El proceso del Presupuesto Participativo no se realizará sobre una base legal inexistente. Será necesario construir de una forma colectiva una regulación, que ayude a que los y las participantes se orienten en torno al alcance y la secuencia de los distintos momentos que forman parte de un proceso como éste.

### **¿Qué es un reglamento de los Presupuestos Participativos?**

Es el **documento** que sirve para establecer las reglas del proceso del Presupuesto Participativo en todos sus pasos y acciones.

Es **autoregulado**, porque lo elaboran los propios habitantes de la comuna.

Es **dinámico**, porque se revisará cada año para realizar las modificaciones necesarias y asegurar su evolución.

Existen tres principios que definen la función del reglamento dentro del Presupuesto Participativo. En primer lugar constituye una guía, en el que quedan redactadas las normas del proceso en todos sus pasos y acciones. También constituye una instancia de creatividad social. Esta es una condición indispensable si se pretende que el proceso sea verdaderamente participativo. Por último, es un documento que será modificado si se lo requiere año a año para mejorar su funcionamiento.

La reglamentación ocupa un lugar fundamental en el desarrollo del Presupuesto Participativo. Es importante porque además incorpora un conjunto de normas referenciadas, cuál es su significado en el fondo, cómo se debe desarrollar, cuál va a ser el grado de apertura y que retos afrontan.

Si se considera desde la parte organizativa, el diseño y elaboración del reglamento del Presupuesto Participativo es uno de los momentos clave del proceso. La razón

es que cuando este configurado se detallarán cuestiones tales como qué ciudadanos/as podrán participar en el Presupuesto Participativo, cómo se participará, qué estructura tendrá el proceso, cómo se alcanzarán las decisiones dentro de él.

Al momento de plantear el reglamento se debe tener en cuenta los tiempos con los que se cuenta. En la planificación del cronograma del ciclo del Presupuesto Participativo, reglamento debe quedar redactado con suficiente antelación al proceso asambleario. De la misma forma quedarán definidos aspectos en torno al perfil de participantes (quiénes puede participar) y a la mecánica de funcionamiento del Presupuesto Participativo (cómo y cuándo se puede participar). Estos aspectos requerirán de un proceso de difusión lo más amplio posible a fin de que la ciudadanía tenga información suficiente del proceso y con la debida antelación.

#### **4.3.6. Preparación de asambleas ciudadanas**

El Presupuesto Participativo establece una estructura de asambleas comunitarias, en donde la ciudadanía concurre en una situación que podría denominar como de simetría táctica. La participación es simétrica por cuanto todas las personas están habilitadas, de acuerdo al marco normativo que se explica en el reglamento. Esto es positivo, ya que se genera un espacio de participación que no privilegia a ningún grupo en particular.

Si se pretende que el Presupuesto Participativo sea un nuevo mecanismo de innovación democrática local, se debe trazar estrategias de actuación y planificación que permitan incorporarlos y que tomen parte en el proceso de manera activa.

Esta iniciativa es importante si se toma en cuenta que uno de los objetivos del Presupuesto Participativo es otorgar voz a los grupos prioritarios que antes no lo tenían. Bajo esta premisa el Presupuesto Participativo se convierte en una herramienta de redistribución de recursos a través de la acción colectiva.

No solo se debe preparar las asambleas para incitar a la participación de todas las personas de la comuna, sino que también se debe prepararlas para que puedan ser conducidas por las propias personas protagonistas, con toda la ayuda que necesiten para ello. Este aspecto de las asambleas hace necesario que el equipo de coordinación del Presupuesto Participativo ponga en marcha un proceso de capacitación o formación de las personas que serán responsables de la coordinación de las asambleas comunitarias.

En esta fase se pueden distinguir dos actividades básicas: la preparación de la población en general y la capacitación de las personas que serán las encargadas de coordinar el proceso asambleario.

### **Sugerencias para una buena coordinación en las Asambleas.**

- Sentirse como un miembro más del grupo. Las personas coordinadoras son facilitadoras porque ponen a disposición del grupo. Si el coordinador/a cada vez que habla actúa como si estuviese dando una opinión de persona experta, de alguna manera impondría su peso de opinión y esto dificultaría que el grupo aprenda y decida por sí mismo.
- Escuchar en todo momento lo que dicen las otras personas. Si el coordinador/a habla mientras otra interviene, desautoriza a la que habla. Esto es lo que se conoce como escucha activa.
- Plantear los pasos de la asamblea de una forma clara e interesante para todos/as, motivando y alentando a las personas asistentes a que participen.

- Centrar la atención hacia los temas que hay que tratar, cortando las intervenciones fuera de lugar, que planteen problemas al margen de la reunión, o demasiado extensas.
- Asegurar que las personas asistentes participen lo más plenamente posible.
- Orientar la discusión del grupo. La coordinación debe establecer la mecánica de las asambleas; aclarar conceptos si fuera necesario y procurar un debate organizado.
- Ayudar a formular mejor las ideas de los asistentes.
- Saber reaccionar con calma ante las situaciones imprevistas.
- Mantener el control de la reunión sin ser autoritario/a.
- Las asambleas deben ser participativas. Tiene que garantizar que todas las personas asistentes que quieran puedan participar en el desarrollo de la Asamblea.
- Las asambleas deben ser horizontales. Es decir que aunque exista un coordinador, éste no tiene más poder, ni más protagonismo, ni más capacidad de decisión que el resto de los y las asistentes.
- Se deben respetar todos los contenidos previstos para la asamblea.

**Antes de que se lleve a cabo la asamblea comunitaria** hay que procurar que el lugar donde se realizará permita que los participantes estén en el mismo plano que

la persona coordinadora, viéndose todos a la cara, pudiendo comunicarse directamente y que puedan establecer entre sí una comunicación horizontal.

**Durante la asamblea** las personas deben sentirse cómodas y para ello es bueno que cada cual sepa quién es quién. Si no hay muchas personas asistentes, sería bueno que se presentaran unas a otras antes de comenzar.

En el desarrollo de las asambleas siempre habrá varios tipos de personas, por ejemplo:

**El que habla mucho.**- Siempre tiene opinión sobre todo, por lo general toma la palabra a cada instante y es difícil que la suelte. Es necesario controlarlo y si es preciso interrumpirlo pidiendo la opinión del resto sobre el tema tratado.

**El que no habla.**- No hay forma de conocer que es lo que piensa. Siempre está callado. Quizá no tenga nada que decir, o puede que sea tímido y con dificultad para hablar en público. Se debe motivar su participación mediante preguntas, reforzándolo positivamente cuando hable.

**El que no se entera.**- No comprende las ideas que las demás personas plantean. Por lo general hace énfasis en cuestiones que no tienen mucho que ver con el tema que se está tratando, o habla sobre cuestiones ya decididas. Hay que facilitar la comprensión de esta persona, aclarándole conceptos.

**El que no deja acabar.**- Siempre interrumpe a los demás y hace que se desvíe el tema que se está tratando hacia temas que a él le interesan. Hay que cortarlo diciéndole que debe tener un debate ordenado.

**El que quiere destacar.**- le da igual el tema del cual se esté hablando en el momento. Siempre tratará de influir en los demás.

**El que se repite.-** por lo general piensa que su opinión no ha sido tenida suficientemente en cuenta e insiste varias veces en la misma idea. Habrá que hacerle ver que sus opiniones ya se han conocido y considerado, e invitarle a hacer nuevas aportaciones sobre nuevas cuestiones.

**El que va al grano.-** Su interés es la precisión, no le gusta perder el tiempo. Puede ayudar a centrar temas, pero también puede tensar el ritmo de la reunión y forzar que se pase de un tema a otro sin el suficiente debate.

**Después de la asamblea** hacer sentir a las personas que su participación fue muy beneficiosa. Se debe dar a todos las gracias por su asistencia y promover un aplauso por el trabajo realizado.

Al término de la Asamblea se debe colaborar con la persona encargada de la coordinación a redactar toda la documentación de la asamblea (Acta de asamblea. Acta de representantes. Hoja de votaciones, Hoja de registro de participantes y Fichas de propuestas ciudadanas).

Es sumamente importante que la coordinación realice esta actividad de la mejor manera posible, puesto que todas las asambleas deben generar la misma información. Una vez lista toda la documentación, deberán llevarla hasta el punto de encuentro designado para la recogida de información.

### **Necesidades estimadas de recursos humanos.**

Es necesario contar con un buen número de comuneros para la coordinación de las Asambleas. Antes de realizar las asambleas se deberá capacitar para que desempeñen bien sus funciones durante el proceso asambleario. También será necesario la presencia de personas dinamizadoras en todas las asambleas, las cuales deberán recibir la formación requerida.

Los procesos de difusión y de preparación de asambleas están ligados entre sí. Debe existir una coordinación en los tiempos y en los contenidos de ambos que confluirá progresivamente hacia el momento de las asambleas. Es importante preparar el espacio donde se realizará la Asamblea con antelación, así como que se hallen acondicionados y abiertos a la hora de la reunión. La labor de coordinación interna comunal en este sentido es muy importante.

#### **4.3.7. Priorización de propuestas**

Proceso mediante el cual los comuneros protagonistas de esta fase deciden qué propuestas son las más convenientes a llevar a cabo dependiendo de los recursos con los que cuentan, es necesario priorizar cuáles son más urgentes y ser aprobadas.

Esta fase se convierte en el momento donde el proceso del Presupuesto Participativo despliega toda su capacidad de deliberación colectiva en cuanto a la definición de lo que debe suponer el bien común para toda la comunidad. También es el momento en que se hacen más visibles las diferencias e incluso los conflictos. En definitiva es el momento de la decisión en el Presupuesto Participativo.

La comunicación y la deliberación producen consenso, pero a la vez causan conflicto, y ambos aspectos contribuyen al proceso deliberativo del Presupuesto Participativo.

Existen tres formas para una adecuada priorización de propuestas: a través de la votación directa de propuestas, a través del establecimiento de criterios que deberían cumplir éstas y valoración del grado de cumplimiento en cada iniciativa ciudadana, y finalmente a través de la consideración ponderada de criterios y apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas.

### **Valoración y votación directa de las propuestas.**

Esta idea parte de la premisa de que las personas que constituyen la Mesa del Presupuesto Participativo tienen un conocimiento más o menos preciso de la naturaleza de las propuestas.

Poseen información sobre sus características y sobre la incidencia que tendría su ejecución.

Ya con la documentación de los informes técnicos y económicos, los integrantes de la Mesa del Presupuesto Participativo deben establecer una metodología de funcionamiento en donde de manera individual cada miembro valora las características de las propuestas y establece el orden de prioridad.

### **Valoración de criterios de justicia distributiva.**

Las propuestas que salen de las asambleas comunitarias de forma subjetiva e individual, se sustrae de la reflexión colectiva la consideración de elementos específicos que deberían estar presentes en cualquier iniciativa aprobada.

Estos elementos conforman los criterios de justicia distributiva, esto es, aspectos en relación a la naturaleza de las propuestas que las diferencian, y que deben ser tenidos en cuenta para la priorización de éstas. No solamente cabe la posibilidad de valorar una propuesta en su conjunto, sino que se puede profundizar en ella y distinguir cuántas personas pueden verse beneficiadas por su ejecución, si atiende a segmentos de población con problemas especiales, si atiende a criterios de desarrollo sostenible del municipio, si es una nueva inversión en un lugar que carecía de ella o ya existían infraestructuras en esta materia, etc.

Las propuestas deben contener al menos criterios como:

- Que atienda a necesidades básicas de la población (agua, luz, teléfono, etc.).
- Que tenga aplicación para toda la ciudad (inversión de ciudad).
- Que atienda a criterios medioambientales.
- El número de personas que se verán beneficiadas por la propuesta.
- La implicación de varios colectivos en la propuesta.
- Que atienda a colectivos con necesidades especiales.
- Que no existan ya inversiones previas o similares.
- Que favorezca la participación de la ciudadanía.

**Valoración ponderada teniendo en cuenta los apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas.**

A la Mesa del Presupuesto Participativo posiblemente llegarán propuestas con un número reducido de votos de asambleas con escasa asistencia, y propuestas con amplio apoyo ciudadano registrado en asambleas con mucha participación. Éste aspecto también puede ser integrado en el sistema de priorización.

Es necesario que el proceso de priorización se lleve a cabo en un ambiente de confianza y colaboración grupal. Se deben plantear dinámicas grupales de presentación, generación de confianza, simulación de transformación de conflictos, etc.

El proceso de priorización requiere tiempo y varias reuniones. Es conveniente que se planifique con el suficiente margen temporal dentro del cronograma del Presupuesto Participativo a fin de que se puedan alcanzar buenas decisiones sin

prisas. Es necesario que la persona encargada de coordinar esta fase posea habilidades comunicativas y moderadoras con la finalidad de conducir el debate y colectivo de manera adecuada y productiva.

Lo más recomendable es la presencia de representantes públicos en las mesas de trabajo, si es posible que asistan al momento de la priorización definitiva, con el propósito de brindar garantías institucionales a las decisiones que se tomen en la asamblea.

#### **4.3.8. Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos**

Luego de concluida la fase de priorización de propuestas y de elaboración del documento final del Presupuesto Participativo, se habrá conseguido el objetivo principal del proceso. Pero esto no significa que será el fin del proceso participativo, ya que desde ese momento empiezan dos caminos de trabajo necesario y diferenciado. Estos caminos de trabajo son:

- ✓ **La evaluación del proceso.-** esta etapa permite obtener un diagnóstico y una valoración del proceso de participación. La característica principal de esta etapa radica en que por lo general es desarrollada por todos los comuneros implicados en el proceso, ya sean estos políticos, técnicos, dinamizadores o participantes.

La evaluación permitirá a los miembros del Cabildo Comunal profundizar en el conocimiento adquiridos por todos los participantes en la elaboración del Presupuesto Participativo, y más aún, en el impacto del proceso sobre la cultura de los ciudadanos.

Este mecanismo de evaluación posee la potencialidad de adquirir una naturaleza dinámica, bajo el concepto de acción-reflexión-acción. Cuando el Presupuesto

Participativo se activa, los participantes actúan, y esas actuaciones son objeto de reflexión durante y después del ciclo participativo mediante la valoración que realizan los actores implicados. Todo esto permitirá que se modifiquen los puntos que se necesiten mejorar.

El seguimiento simultáneo y la evaluación posterior, permitirán una mayor adaptación a las demandas por parte de la Administración, una mayor eficacia en la consecución de los objetivos y, en definitiva, una mayor legitimación de la democracia. Se puede establecer tres criterios básicos que tienen un interés práctico en relación a un proceso como el Presupuesto Participativo:

Según el momento en que se evalúa.

Según la procedencia de las personas evaluadoras.

Según los aspectos del Presupuesto Participativo que pueden ser evaluados

**El momento en que se evalúa.-** Se puede distinguir tres aspectos de tiempo dentro del proceso, que dan como resultado tres tipos de evaluación.

En un primer momento se plantea una evaluación previa, que se la conoce como “ex-ante”. Este primer momento tiene lugar antes de tomar la decisión de emprender la iniciativa del Presupuesto Participativo. Consiste en la evaluación del proyecto en sí mismo, mediante una estimación crítica de los medios y recursos con los que se cuenta, su viabilidad y su eficacia potencial. También es positivo considerar esta evaluación inicial con el Grupo Motor articulado al principio del proceso, con la finalidad de establecer expectativas mutuas y poder valorar su grado de consecución al final de éste.

En el segundo momento se establecen acciones evaluativas durante el desarrollo del proceso, mejor conocida como “monitorización”. Por lo general se la realiza en el proceso asambleario, y protagonizada por los participantes en las reuniones. En este momento se suministra información sobre las valoraciones situacionales

que realizan los comuneros que asisten a las asambleas, y permite valorar si se están cumpliendo los objetivos establecidos.

Finalmente, el tercer momento de la evaluación se la denomina “evaluación final”. En este momento suele encontrarse con mayor frecuencia en cualquier Presupuesto Participativo. En ella, las personas que han participado a lo largo del proceso valoran el desarrollo, funcionamiento y resultados del Presupuesto Participativo.

**Procedencia de las personas evaluadoras.**- Aquí se distinguen dos situaciones que constituyen dos opciones complementarias, no excluyentes.

**La primera es la evaluación externa.** En ella se recurre a evaluadores que no pertenecen ni están vinculados al desarrollo del proceso, con frecuencia se recurre a la participación de entidades o personas expertas contratadas por el Cabildo Comunal, para evaluar las acciones y fases del Presupuesto Participativo.

**La segunda opción es la evaluación interna.** Este tipo de evaluación se realiza con la participación de personas implicadas dentro del proceso del Presupuesto Participativo. Se lo conoce como autoevaluación. Es la acción evaluativa más desarrollada en las localidades donde se desarrollan Presupuestos Participativos.

**Evaluación según los aspectos del Presupuesto Participativo susceptibles de ser evaluados.**- Aquí se pueden mencionar varios ítems tales como: ¿cómo es la comunicación dentro del proceso?, ¿cómo circula la información?, ¿cuál es el grado de apertura participativa que incorpora el proceso?, ¿cómo se desarrolla la deliberación dentro de él?, ¿qué grado de apropiación del proceso tiene la ciudadanía?, y finalmente, ¿cuál es el impacto en la esfera institucional del Presupuesto Participativo?

- ✓ **Seguimiento de los acuerdos adoptados en el Presupuesto Participativo.-** Dado que el Presupuesto Participativo se plantea como un proceso de participación ciudadana desde su inicio hasta el final, la presencia de mecanismos de participación debe estar presente también en la fase en la que el Ayuntamiento debe ejecutar efectivamente los acuerdos y las decisiones alcanzadas por los y las participantes.

Esta vía de trabajo suele ser complicado y, en ocasiones, resuelto de una forma poco efectiva. Al inicio de procesos de este tipo, la ciudadanía se muestra escéptica hasta que comprueba que efectivamente las decisiones que han tomado se transforman en realidades concretas. Si se despliega todo un proceso de participación en el que a la ciudadanía se le exige esfuerzo, tiempo e implicación, y posteriormente no se ejecutan las propuestas decididas, a buen seguro se habrá cavado la tumba del Presupuesto Participativo. Por tal motivo la rendición de cuentas y la devolución de información deben asumir un papel relevante en el proceso.

Es recomendable que la evaluación no se desarrolle en un único momento del proceso. Se debe aprovechar el potencial de todas las acciones y fases que comprenden el proceso del Presupuesto Participativo para plantear acciones evaluadoras, ya que en cada fase se podrá propiciar la valoración de los distintos agentes participantes.

#### 4.4. PLAN DE ACCIÓN

CUADRO No 19 Plan de Acción

<b>PROBLEMA PRINCIPAL:</b> Influencia de la intervención ciudadana en el proceso de innovación democrática, través de metodologías, técnicas e instrumentos de recopilación de información				
<b>FIN DE LA PROPUESTA:</b> Promover procesos de innovación democrática en la comuna Valdivia			<b>INDICADORES:</b> innovación democrática – Intervención ciudadana.	
<b>PROPÓSITO DE LA PROPUESTA:</b> Fortalecer la intervención ciudadana, mediante la implementación de procesos presupuestarios participativos en la comuna Valdivia.				
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Promover a que la ciudadanía se convierta en protagonista activa de la gestión comunal, profundizando en una democracia participativa.	Gestión Comunal	Definir políticas y objetivos de gestión participativa en el Cabildo Comunal.	- Cabildo Comunal	Convocatoria a asamblea general Talleres con mesas de trabajo
Lograr una mayor transparencia en la gestión comunal, a través del trabajo mancomunado entre los miembros del cabildo, el personal técnico y la ciudadanía.	Transparencia	Institucionalizar los mecanismos de transparencia y participación ciudadana	- Cabildo Comunal - Equipo técnico	Convocatoria a asamblea general Talleres con mesas de trabajo
Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, mediante el dialogo sobre los problemas y necesidades de la ciudadanía.	Reflexión activa	Socializar con la ciudadanía la priorización de las problemáticas encontradas	- Cabildo Comunal - Equipo técnico	Convocatoria a asamblea general Socialización a la ciudadanía
Mejorar la comunicación entre la administración comunal y la ciudadanía, generando espacios de debate entre los representantes políticos y la comunidad.	Canales de comunicación	Establecer un sistema de comunicación interna	- Cabildo Comunal	Establecer cronograma de reuniones con las diferentes organizaciones Talleres con mesas de trabajo

FUENTE: Investigación Directa

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

#### 4.5. PRESUPUESTO

**CUADRO No 20 Presupuesto**

<b>ÍTEMS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
RECURSO HUMANO			
<b>Equipo técnico</b>	3	20	60
MATERIALES DE OFICINA			
<b>Carpetas manila</b>	50	10	50.00
<b>Resmas</b>	1	4.50	4.50
<b>Esferos</b>	50	0.25	12.50
EQUIPO DE COMPUTACIÓN			
<b>Laptop</b>	1		900.00
<b>Proyector</b>	1	-	500.00
<b>Pizarra tiza liquida</b>	1	-	60.00
<b>TOTALES</b>			<b>1587.00</b>

FUENTE: Investigación Directa

REALIZADO POR: Laura Yagual Severino

## CONCLUSIONES

- ✓ El proceso para la elaboración del presupuesto participativo es sumamente importante para mejorar la gestión administrativa del Cabildo Comunal, fortalece además la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
  
- ✓ La participación activa de la ciudadanía es importante para todo proceso nuevo que se quiera implementar en la comuna, el establecimiento de adecuados mecanismo de participación es una labor que corresponde a los integrantes del Cabildo Comunal.
  
- ✓ El seguimiento y la evaluación del proceso participativo es otro punto a destacar, le corresponde a las y los comuneros adquirir un sentido de pertinencia sobre las actividades que se desarrollan en las fases del proceso de elaboración del presupuesto participativo.

## **RECOMENDACIONES**

- ✓ Al Cabildo Comunal de Valdivia se le recomienda promover todas las acciones que sean necesarias para poder implementar el proceso de elaboración del presupuesto participativo, y de esa forma garantizar la participación democrática en la comuna.
  
- ✓ Se deben implementar los mecanismos de participación ciudadana que constan en la normativa legal vigente, de esta manera la ciudadanía puede participar de forma activa en todo el proceso que se quiere implementar.
  
- ✓ A la ciudadanía, monitorear y participar en cada una de las etapas del proceso de presupuesto participativo, adquirir un sentido de compromiso con la gestión comunal, promoviendo el buen vivir en la comuna.

## BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Aranda, L. (2010). *www.gestiionculturall.org*. Retrieved from *www.gestiionculturall.org*.
- ✓ Asamblea Nacional. (2010). La Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- ✓ Asamblea Nacional ;. (2010). *COOTAD*.
- ✓ Asamblea Nacional. (2010, octubre 22). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas* . Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- ✓ Asamblea Nacional. (2008, Octubre 20). Constitución de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador* . Quito, Pichincha, Ecuador.
- ✓ Donoso Valenzuela, N. (2010, Octubre). Participación y Control Social, dimension instrumental. *Participación y Control Social* .
- ✓ Ferrer, J. (2010). Conceptos Básicos de la Metodología de Investigación.
- ✓ Francés García, F., & Carrillo Cano, C. (2008). Guía metodológica de los Presupuestos Participativos. *Guía metodológica de los Presupuestos Participativos* .
- ✓ Franklin F, E. (2007). *Auditoría Administrativa*. Mexico: Pearson Educación.
- ✓ García, M. (2010). Gestión para resultados en el ámbito público.
- ✓ Grasso. (2006). La investigación Científica.
- ✓ Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: Mc Graw Hill Interamericana.
- ✓ Jimenez, R. (2000). *Metodología de la Investigación Científica*.
- ✓ José Hernán. (2011, mayo). Necesidades básicas del ser humano y su satisfacción a través de la cultura. *Necesidades básicas del ser humano y su satisfacción a través de la cultura* .
- ✓ LOPCCS. (2010). *ley organica de Participación Ciudadana y Contro Social*. Retrieved from *www.ecuadorlegalonline.com/*

- ✓ Muñoz López, P., & Larrea Maldonado, A. M. (2013, mayo 30). Plan Nacional del Buen Vivir. *Plan Nacional del Buen Vivir* . Quito, Pichincha, Ecuador: El Telégrafo.
- ✓ Pardinas. (2005). Metodología de la investigación. *La observacion, Tecnicas de investigacion* .
- ✓ Ramírez, A. (2001). *Metodología de la Investigación Científica*.
- ✓ Riva, D. d. (2010). Marco legal, Dimension: Normativa Jurídica Legal.
- ✓ SENPLADES. (2013, Junio 24). Plan Nacional del Buen Vivir. *Plan Nacional del Buen Vivir* . Quito, Pichincha, Ecuador: SENPLADES.
- ✓ Senplades; Concope; Ame; Conajupare. (2010, Julio). Estrategias Para el Fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. *Estrategias Para el Fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa* . Quito, Pichincha, Ecuador: Soluciones Gráficas D&G.
- ✓ Sierra, B. y. (1997). *métodoas de escala, tecnicas de evaluacion*.
- ✓ T. S. Donoso Valenzuela Nora. (2010, octubre). Participación y Control Social en Salud. *Participación y Control Social en Salud* .
- ✓ Un Habitat. (2005, enero 17). Colección de Recursos sobre Gobernanza Urbana. *Presupuestos Participativos Mundiales* . Quito, Pichincha, Ecuador: Imprenta AH Editorial.
- ✓ Valenzuela, D. (2010, octubre). Participación y control social en salud. *Participación y control social en salud* .
- ✓ Yépez. (2007). *metodología de Investigación*.
- ✓ Ziccardi Alicia. (2014, junio 17). Los actores de la participación ciudadana. *Los actores de la participación ciudadana* .

# ANEXOS

**ANEXO N° 1: Ejemplo de cartel para la difusión del proceso**



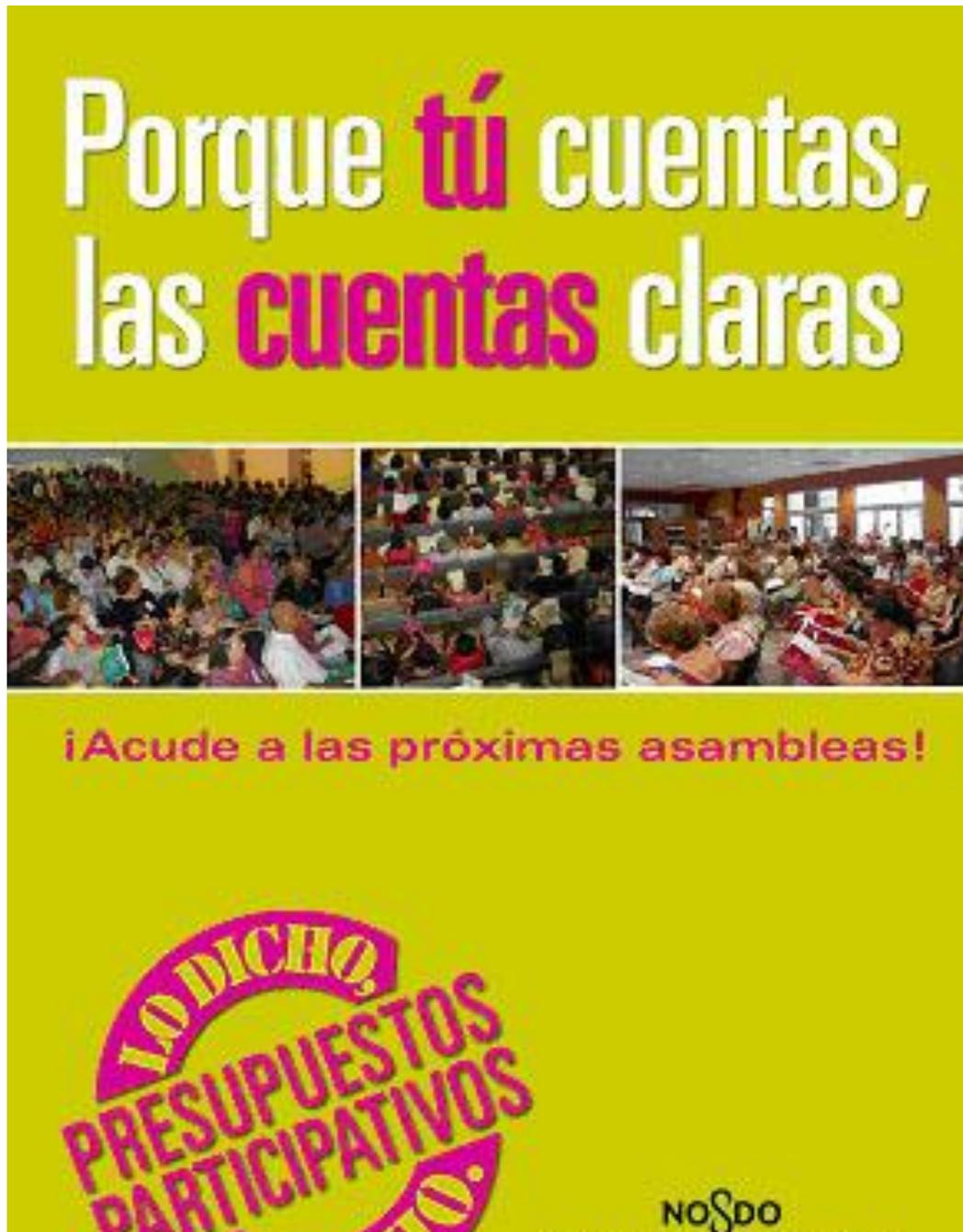
**ANEXO N° 2: Ejemplo de publicidad para dar a conocer el presupuesto participativo**



**ANEXO N° 3: Ejemplo de cartel para incentivar a la población**



**ANEXO N° 4: Ejemplo de folleto para invitar a la población a las asambleas**



**ANEXO N° 5: Encuestas realizadas a la comunidad Valdivia sobre los procesos presupuestarios participativos para el ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.**



## **ANEXO N° 6: Ejemplo de carta enviada para formar parte del grupo motor**

Estimada/o amiga/o:

En Novelda iniciamos en estas fechas una nueva experiencia de participación ciudadana: el Presupuesto Participativo.

La apuesta decidida por una profundización en la democracia significa mucho más que votar cada cuatro años. Significa que la ciudadanía debe tener la capacidad de tomar parte en las decisiones públicas.

Los Presupuestos Participativos son una oportunidad para ello, y desde la Concejalía de Participación Ciudadana nos hemos comprometido para lograr una democracia cada vez más participativa. Los presupuestos participativos otorgan a los vecinos y vecinas la capacidad de proponer y decidir parte del presupuesto municipal.

El próximo año trabajaremos conjuntamente (ciudadanía, políticos y técnicos municipales) para decidir cuál es el destino de los recursos públicos. Sin embargo, el trabajo previo comienza este mismo año con una serie de actividades para dar a conocer este proceso a todos/as los/las noveldenses, por ello, te convocamos a una reunión informativa abierta el jueves día 25 de octubre a las 20:00 h. en la Casa de la Cultura (Jaume II, 3). En esta reunión explicaremos el qué, cómo, cuándo y porqué de los Presupuestos Participativos, para empezar a trabajar juntos mejorando Novelda.

Aunque el Presupuesto Participativo de Novelda comenzará en el 2008, para este mismo año desde el Ayuntamiento tenemos mucho interés en conocer vuestras demandas y necesidades. Por eso adjuntamos a esta carta una ficha de recogida de propuestas que podéis entregar el día de la reunión.

Atentamente,

Concejal de Participación Ciudadana

## ANEXO N° 7: Hoja de votación para las propuestas

Asamblea \_\_\_\_\_

Celebrada en \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas.

PROPUESTAS	N° de votos				
	1ª Votación	2ª Votación	3ª Votación	4ª Votación	5ª Votación
Propuesta 1					
Propuesta 2					
Propuesta 3					
Propuesta 4					
Propuesta 5					
Propuesta 6					
Propuesta 7					
Propuesta 8					
Propuesta 9					
Propuesta 10					
Propuesta 11					
Propuesta 12					
Propuesta 13					
Propuesta 14					
Propuesta 15					
Propuesta 16					
Propuesta 17					
Propuesta 18					
Propuesta 19					
Propuesta 20					
Propuesta 21					
Propuesta 22					
Propuesta 23					
Propuesta 24					
Propuesta 25					
Propuesta 26					
Propuesta 27					
Propuesta 28					
Propuesta 29					
Propuesta 30					
Propuesta 31					
Propuesta 32					
Propuesta 33					
Propuesta 34					
Propuesta 35					

(En caso de necesitar más espacio utilizar el dorso de esta hoja)

Firma del coordinador/a

Nombre: \_\_\_\_\_

## HOJA FINAL DE LA PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS



### Resultados de la priorización final de iniciativas ciudadanas de la Mesa del Presupuesto Participativo 2006

Propuestas	Votos	Coste estimado
Elevación de la valla del C.P. Virrey Poveda que linda con la Avda Felipe V	29	19.700 €
Compra de sillas especiales para niños paralíticos cerebrales y mobiliario adaptado	28	2.500 €
Adquisición de Talkys para uso de Protección Civil	26	1.500 €
Reparación del gimnasio del C.P. Reyes Católicos	24	169.795 €
Construcción de rampa de acceso y otras obras en la sede de Asprodís	23	3.949 €
Dotación de material para la sede de la AA.VV. La Frontera	22	9.000 €
Adquisición de material sanitario y ortopédico para diferentes colectivos asistenciales	22	24.902 €
Adecuación de la sede AA.VV. Unifamiliares Salinetas	21	18.000 €
Adaptación de las aceras en el Barrio San José	20	18.512 €
Adquisición de ordenadores para uso público	19	6.400 €
Acondicionamiento del solar en el que se sitúa el local social de la AA.VV. Dto Salinetas	19	35.000 €
Mejora del material didáctico necesario en la escuela de guitarra y solfeo	19	4.800 €
Reparación de aceras y eliminación de barreras arquitectónicas en el Barrio San Rafael	18	40.000 €
Construcción de un jardín para mayores en el barrio de Hispanoamérica	18	110.600 €
Adquisición de mobiliario para la sede de la Asociación de Vecinos Miguel Hernández	15	4.869 €
Vallar la pista de fútbol del parque Vicente Blasco Ibáñez	12	35.000 €
Realización de un Aula de Cultura en la sede de AA.VV. Pablo Picasso	11	21.935 €
Elevación de los pasos de peatones de la Avda Oscar Esplá	10	8.000 €
Remodelación del Parque Vicente Blasco Ibáñez	10	30.000 €
Mejora de acceso al Mercado Municipal Central	10	14.000 €
Más iluminación en el Barrio de Pablo Picasso	9	20.000 €
Espejo y tarima de madera en la sala anexa al casal (sede AA.VV. Hipólito Navarro)	9	4.844 €
Rehabilitación y restauración de la presa del Pantanet del Siglo XVII	7	56.000 €
Molineta: Departamento para psicóloga y muebles de día	6	15.930 €
Obras en la Molineta	6	6.174 €
Aumento del número de papeleras "Sane-Car"	6	7.000 €
Arreglo del alcantarillado c/ San Hermenegildo	4	255.000 €
Construcción de una rotonda en el barrio Guirney	4	100.000 €
Rampas de acceso para discapacitados con pivotes (Avda Elda y Brigadier Algarra)	3	295.800 €
Proyecto de obras de finalización de la escuela de música y danza tradicional	3	350.000 €
Instalación de contenedores soterrados de basura sede AA.VV. Distrito Salinetas	3	18.000 €
Remodelación de la Plaza Poeta García Lorca	3	24.000 €
Rehabilitación d'algú molí fariner	3	48.000 €
Adquisición de mobiliario para diferentes colectivos	3	42.389 €
Construcción de Local Público para las personas mayores del municipio	2	320.456 €
Construcción de instalaciones para la práctica de ciclismo	1	361.000 €

(En color gris las propuestas finalmente aprobadas)